DISSOF

INDICE **PÁG.**

Carta de presentación de la propuesta	1
Certificado de existencia y representación Legal	3
Copia de Cedula de Ciudadanía Representante Legal	8
Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa	9
Certificado Antecedentes Disciplinarios Representante Legal	10
Certificado Antecedentes Fiscales Empresa	11
Certificado Antecedentes Fiscales Representante Legal	12
Certificado Antecedentes Judiciales Representante Legal	13
Certificado Medidas correctivas Representante Legal	14
Certificado REDAM Representante Legal	15
Certificado de pago seguridad social y aportes parafiscales	16
Registro Único Tributario	17
Propuesta Económica	20
Fichas técnicas	24
Propuesta Económica Medio Magnético	42
Carta Beneficio ofrecido	43
Certificación de Garantía	44
Certificación de experiencia	47
Copia Constitución Empresa	48
Certificación de experiencia - Relación de contrato 122 del 6 de septiembre de 2017	70
Copia Acta Liquidación contrato 122 del 6 de septiembre de 2017	71
Fin	81

3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

ESE SURORIENTE
900.145.572-9
Nombre: Lina Arac.
Fecha: 01-03-2024
Hora: 9:48 am
Folios: 81

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, 28 de febrero de 2024

Señores
E.S.E SURORIENTE
Avenida Fabián – La Vega Cauca

Referencia: Invitación privada a contratar **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARTES Y ACCESORIOS PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DE HISTORIA CLINICA DIGITAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE."**

DIEGO SALOMON ROA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No.**79567569 De Bogotá D.C** actuando en nombre y representación de **DISSOF SAS Nit 901799498-1, sociedad constituida por documento privado N°1 del 05 de diciembre de 2023,** debidamente registrada en la Cámara de comercio del **CAUCA el 12 de febrero de 2024 con el No. 56876 del Libro IX Matricula N° 239713 ,** por medio de la presente me permito presentar propuesta para la invitación privada, cuyo objeto es la contratación: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARTES Y ACCESORIOS PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DE HISTORIA CLINICA DIGITAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE."**, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a quien suscribe esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones y/o términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro del término señalado para ello.

Atentamente,

Razón social del proponente: **DISSOF SAS**
NIT: **901.799.498-1**
Nombre del representante legal: **DIEGO SALOMON ROA ROA**
CC. N° **79.567.569 de Bogotá D.C.**
Dirección: **CRA 6 A 3 N 45, Centro comercial la estación local 120-121,**
Ciudad **Popayán**
Teléfonos: **320 310 9401 – 318 690 1088** , Fax: **837 9814**
Correo electrónico: admin@dissof.co – gerencia@dissof.co

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: DIEGO SALOMON ROA ROA

Popayán, 29 de febrero de 2024

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:
E.S.E SURORIENTE
Avenida Fabián – La Vega Cauca

El suscrito, **DIEGO SALOMON ROA ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.79567569 De Bogotá D.C**, quien obra en calidad de **Representante Legal De la Empresa DISSOF SAS** con **Nit 901799498-1**, **sociedad constituida por documento privado N°1 del 05 de diciembre de 2023,** debidamente registrada en la Cámara de comercio del **Cauca** el **12 de febrero de 2024 con el No. 56876 del Libro IX Matricula N° 239713**; Me permito presentar **PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA** para la invitación privada cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARTES Y ACCESORIOS PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DE HISTORIA CLINICA DIGITAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE.",** Y me comprometo a cumplir a cabalidad con Las especificaciones Técnicas requeridas si llegase a adjudicarme el contrato, bajo los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	TOTAL
1	Servidor Rack Dell Xeon S 4314 2x32GB 480GB SSD 3.5-12 PER H755 Idrac9 Ent NIC57414 3Y PS PROCESADOR: Xeon S 4314 MEMORIA RAM (2) Actualización de memoria Dell - 32 GB - 2RX8 DDR4 RDIMM 3200 MHz 16 Gb BASE (no compatible con CPU Skylake) DISCO DURO (4) 2TB 7.2K RPM SATA 6Gbps 512n 3.5in Disco duro de conexión en caliente, CK (Solo funciona en equipos con chasis de 3.5") DISCO DURO (1) Disco Duro de 4TB NLSAS 7.2K RPM 12Gbps 512n 3.5in Hot-plug (Solo funciona en equipos con chasis de 3.5") Adaptador Broadcom (1) 5719 de cuatro puertos 1GbE BASE-T, PCIe de perfil bajo, V2, SE APLICAN RESTRICCIONES DE FIRMWARE, kit del cliente	1	DELL	$ 52.635.042,02	$ 10.000.657,98	$ 62.635.700,00	$ 62.635.700,00

	Windows Server 2022 (1), estándar, ROK, 16CORE (solo para venta de distribuidores) OTROS Configuración vertical 4, longitud media, perfil bajo, ranuras 1x16 + 1x4, 1 CPU Bisel estándar PowerEdge 2U Cable de alimentación: C13, 3 M, 125 V, 15 A (América del Norte, Guam, Marianas del Norte, Filipinas, Sin unidad óptica interna Bisel estándar PowerEdge 2U iDRAC9, empresa 15G GARANTÍA ProSupport Servicio in sitio al siguiente día hábil después del diagnóstico de problemas 3 años, Soporte y asistencia técnica ProSupport 7x24 3 años						
2	CPU OptiPlex SFF - 7010 PROCESADOR i5-13500- Núcleos 14,Cores 6, Frecuencia turbo máxima de efficient-core 3.50 Ghz, caché 24MB, potencia base del procesador 65w. 13ª Generación. Memoria RAM 8 GB, 1 x 8 GB, DDR4, Disco M.2 2230 512GB PCIe Class 35 Solid Realtek 8852BE Wi-Fi 6 2x2 + BT 5.2 with Internal Extena Sistema operativo Windows 11 Pro Integrated Graphics **GARANTIA 3 AÑOS**	20	**DELL**	$ 6.199.579,83	$ 1.177.920,17	$ 7.377.500,00	$ 147.550.000,00
3	MONITOR PULGADAS 24 Pulg LF24T350FHLXZL LED - CON PANEL IPS/ DISEÑO SIN BORDES COLOR Negro PUERTO HDMI **GARANTIA 1 AÑO**	21	**SAMSUNG**	$ 1.050.672,27	$ 199.627,73	$ 1.250.300,00	$ 26.256.300,00
4	PORTATIL PROCESADOR CORE I5 1235U GENERACIÓN 12 CANTIDAD DE NUCLEOS 10 RAM DDR4 8GB (4/4) EXPANDIBLE HASTA 16GB PANTALLA DE 15,6 " ALMACENAMIENTO 512GBSSD WCAM Y Mic.wifi,	6	**ACER**	$ 3.650.000,00	$ -	$ 3.650.000,00	$ 21.900.000,00

	SO ESHELL **GARANTIA 1 AÑO**						
5	**Ups ON-LINE MONOFÁSICA** De 3000va 8 Tomas 3KVA TIEMPO DE DURACIÓN (30 Min) **1 AÑO DE GARANTÍA**	2	**NEW LINE-NETION**	$ 3.350.084,03	$ 636.515,97	$ 3.986.600,00	$ 7.973.200,00
6	**Estabilizador De Voltaje Ref NL3000v 4 Puertos** **GARANTIA 6 MESES**	12	**NEW LINE-NETION**	$ 310.924,37	$ 59.075,63	$ 370.000,00	$ 4.440.000,00
7	IMPRESORA MONOCROMÁTICA Configuración: Impresora monocromática Páginas por minuto: Carta: 42 ppm, legal: 34 ppm Pantalla: LCD de 2 líneas Tiempo de calentamiento: 15 segundos o menos (encendido), 10 segundos o menos desde el modo descanso Tiempo de salida de la primera Incluye Toner con primera carga al 30% **GARANTIA 1 AÑO**	1	**KYOCERA**	$ 3.126.050,42	$ 593.949,58	$ 3.720.000,00	$ 3.720.000,00
8	**Escáner** Ciclo De Trabajo (Diario) N6600 o Ciclo de trabajo diario recomendado: 8000 páginas (ADF) o Profundidad En Bits o 24 bits (externo), 48 bits (interno) o Capacidad Del Alimentador Automático De Documentos o Estándar, 100 hojas o Tamaño De Escaneo, Máximo o 216 x 356 mm o Tamaño De Escaneo (ADF), Máximo o 216 x 5362 mm o Tamaño De Escaneado ADF (Mínimo) o 89 x 148 mm o Escaneado ADF Dúplex **GARANTIA 1 AÑO**	3	**HP**	$ 8.353.277,31	$ 1.587.122,69	$ 9.940.400,00	$ 29.821.200,00
9	Disco SSD Intel, Micron 1.92TB, SATA, 6Gbps	2	**INTEL**	$ 6.332.857,14	$ 1.203.242,86	$ 7.536.100,00	$ 15.072.200,00
10	Disco Duro Externo Conector Usb 1TB Antigolpes 3.0 Ref. HD330 (Encauchetado) **GARANTIA 1 AÑO**	2	**ADATA**	$ 382.773,11	$ 72.726,89	$ 455.500,00	$ 911.000,00

11	Disco Duro Externo Conector USB, AHD330 CBK REF 3,5 y 2,5 Expansion ALMACENAMIENTO 2TB **GARANTIA 1 AÑO**	3	**ADATA**	$ 518.571,43	$ 98.528,57	$ 617.100,00	$ 1.851.300,00
12	LICENCIA ESET PROTECT ENTRY **DURACIÓN 12 MESES**	5	**ESET**	$ 307.500,00	$ -	307500	$ 1.537.500,00
13	GOOGLE ONE (ALMACENAMIENTO EN LA NUBE) 2 TB de almacenamiento Expertos de Google Funciones de edicion de google fotos beneficios adicionales para miembros **DURACIÓN 12 MESES**	1	**GOOGLE**	$ 812.857,14	$ 154.442,86	$ 967.300,00	$ 967.300,00
						EXENTO	**$ 23.437.500,00**
						GRAVADO	**$ 253.107.731,09**
						IVA	**$ 48.090.468,91**
						TOTAL	**$ 324.635.700,00**

- **El valor total de la propuesta presentada es de:** Trescientos veinticuatro millones, seiscientos treinta y cinco mil setecientos pesos, mcte ($324.635.700)
- **Precios IVA incluido y Exentos indicados en la propuesta.**
- **Validez de la oferta**: 90 días calendario, a partir de la presentación.
- **Disponibilidad**: entrega inmediata a partir de adjudicación de contrato.

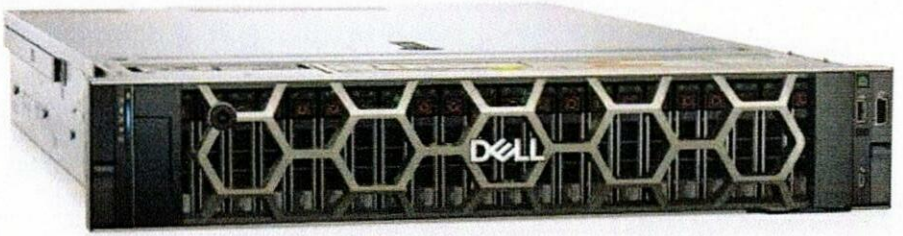
Cordialmente,

DIEGO SALOMON ROA ROA
CC 79567569 De Bogotá D.C.
Representante Legal DISSOF SAS.
NIT 901799498-1
Email: gerencia@dissof.co

1. **TIPO DE EQUIPO: SERVIDOR**
 MARCA: DELL
 REFERENCIA: POWEREDGE R750 XS SILVER

- **PROCESADOR:** Intel Xeon Silver 4314 2.4G, 16C/32T, 10.4GT/s, 24M Cache, Turbo, HT (135W)
- **2 MEMORIA RAM:** 2x32GB RDIMM, 3200MT/s, rango dual 16Gb BASE x8 TOTAL 64GB
- **1 DISCO:** Unidad AG de conexión en caliente de 480 GB SSD SATA de lectura intensiva 6 Gbps 512 de 2,5 pulgadas, HYB CARR de 3,5 pulgadas
- **4 DISCO DURO:** Conexión en caliente de 2 TB, 7,2 K RPM, SATA, 6 Gbps, 512n, 3,5 pulgadas, CK (solo funciona en equipos con chasis de 3,5 pulgadas)
- **1 DISCO DURO:** Disco duro Dell 4TB NLSAS 7.2K RPM 12Gbps 512n 3.5in Conexión en caliente (Solo funciona en equipos con chasis de 3.5")
- **CONTROLADORA:** PERC H755 SAS Frontal
- **FUENTE:** Doble, conexión en caliente, fuente de alimentación redundante (1+1), 800 W, modo mixto, NAF
- **CHASIS:** Chasis de 3,5" con hasta 12 Discos Duros (SAS/SATA), 1 CPU
- **RED:** Placa base PowerEdge R750xs con LOM integrado Broadcom 5720 de doble puerto y 1 Gb
 Broadcom 57414 doble puerto 10/25GbE SFP28, OCP NIC 3.0
- **OTROS**
 Riser config 4, Half Length, Low Profile, 1x16 + 1x4 slots, 1 CPU
 PowerEdge 2U Standard Bezel
 Power Cord - C13, 3M, 125V, 15A (North America, Guam, North Marianas, Philippines,
 No Internal Optical Drive
 PowerEdge 2U Standard Bezel
 iDRAC9, Enterprise 15G
 Adaptador Broadcom 5719 de cuatro puertos 1GbE BASE-T, PCIe de perfil bajo, V2, SE APLICAN RESTRICCIONES DE FIRMWARE, kit del cliente
- **LICENCIA:** Windows Server 2022, Standard, ROK,16CORE

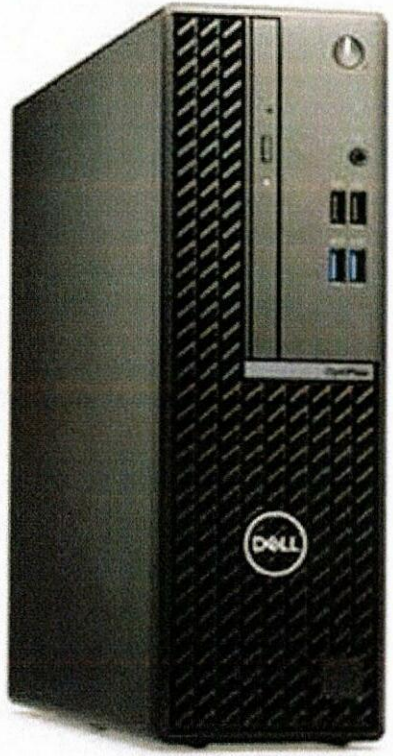
- **GARANTIA**
 Servicio ProSupport in situ al siguiente día laborable después del diagnóstico del problema 3 años
 ProSupport Soporte y asistencia técnica 7x24 3 años
 GARANTIA 3 AÑOS



3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

2. **TIPO DE EQUIPO: CPU**
 MARCA: DELL
 REFERENCIA: OPTIPLEX SFF 7010

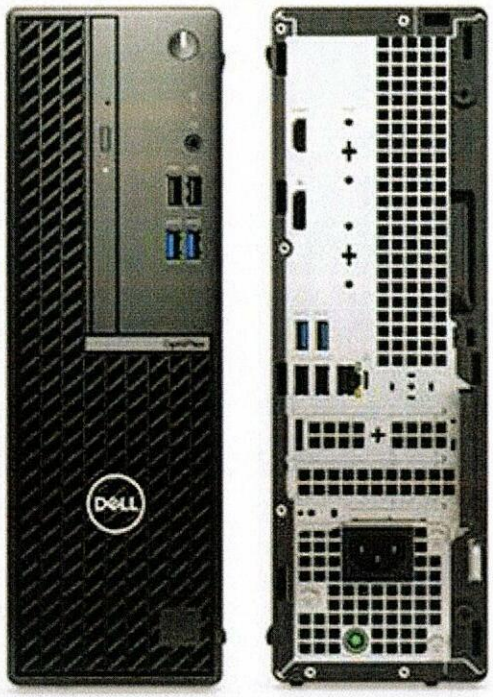
- GENERACION: 13500
- PROCESADOR: Intel® Core™ i5-13500
- Cantidad de nucleos: 14
- Cantidad de performance – cores: 6
- Cantidad de efficient – cores 8
- Cantidad de subprocesos 20
- Frecuencia turbo máxima 4.80 GHz
- Frecuencia turbo máxima del performance – core 4.80 GHz
- Frecuencia turbo máxima de efficient-core: 3.50 GHz
- Frecuencia base de performance-core: 2.50 Ghz
- Frecuencia base de efficient – core: 1.80 GHz
- Caché: 24 MB Intel Smart Cache
- Caché L2 total: 11.5MB
- Potencia base del procesador: 65W
- Potencia turbo máxima: 154W
- Gráficos Intel® UHD Graphics 770
- **MEMORIA RAM , 8 GB DDR4-SDRAM 3200 MHz 1 x 8 GB**
- Realtek 8852BE Wi-Fi 6 2x2 + BT 5.2 with Internal Extena
- **Parte frontal:**
- **1 botón de encendido**
- 2 puertos USB 2.0
- 2 puertos USB 3.2 Gen 1
- 1 puerto de audio universal
- **Parte posterior:**
- 1 puerto DisplayPort 1.4a (HBR2) hasta 4096 x 2304 a 60 Hz
- 1 puerto HDMI 1.4b hasta 1920 x 1200 a 60 Hz.
- 2 puertos USB 3.2 Generación 1
- 2 puertos USB 2.0 con encendido inteligente
- 1 puerto Ethernet RJ45 10/100/1000Mbps
- Dos ranuras para tarjetas de expansión
- Conector del cable de alimentación
- Luz de diagnóstico de la fuente de alimentación
- Ranura para cable de seguridad
- Anillo para candado
- Sistema operativo: Windows 11 Pro Inglés, español, francés, portugués brasileño.
- UNIDAD DE DISCO DURO PRIMARIO: Disco M.2 2230 512GB PCIe NVMe Clase 35 Sólido
- COLOR DEL CHASIS: Dell Estándar Negro, Resina
- RANURAS:
- 1 ranura M.2 2230 para tarjeta combinada WiFi y Bluetooth
- 1 ranura M.2 2230/2280 para unidad de estado sólido
- 2 ranuras SATA 3.0 para disco duro de 2,5/3,5 pulgadas y unidad óptica delgada
- 1 ranura Gen3 PCIe x16 de media altura
- 1 ranura Gen3 PCIe x1 de media altura



3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

- MEDIDAS Altura: 290,00 mm (11,42 pulg.) Ancho: 92,60 mm (3,65 pulg.) Profundidad: 292,80 mm (11,53 pulg.)
- Controlador de audio Realtek, ALC3246-CG, audio de alta definición.
- Unidad de fuente de alimentación interna (PSU) de 180 W, 85 % de eficiencia, 80 Plus Bronze
- SOSTENIBILIDAD
- Fabricado con plásticos reciclados y materiales de circuito cerrado.
- Fabricado con acero reciclado en chasis.
- Envases elaborados con materiales reciclados y renovables.
- Ofertas de paquetes múltiples directos de fábrica
- Configuraciones registradas en EPEAT disponibles
- Configuraciones con calificación ENERGY STAR disponibles
- Configuraciones certificadas TCO 8.0 disponibles
- Configuraciones compatibles con US CEC MEPS disponibles
- Configuraciones compatibles con MEPS de Australia y Nueva Zelanda disponibles
- CEL
- RAEE
- RoHS de la UE
- ChinaRoH
- EQUIPOS DE SEGURIDAD
- Anillo de candado
- Soporte de ranura de bloqueo del chasis
- Interruptor de intrusión en el chasis
- Alertas de manipulación de la cadena de suministro
- SafeID incluido el módulo de plataforma segura (TPM) 2.0
- Teclado de tarjeta inteligente (FIPS)
- Bloqueador de bits de Microsoft Windows
- Borrado de datos del disco duro local a través del BIOS (borrado seguro)
- Unidades de almacenamiento con cifrado automático (Opal, FIPS)
- Módulo de plataforma segura TPM 2.0
- TPM de China
- Arranque seguro Intel
- Autenticación Intel

- INCLUYE TECLADO Y MOUSE
- **GARANTIA 3 AÑOS**



3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

3. **TIPO DE EQUIPO: MONITOR**
 MARCA: SAMSUNG
 REFERENCIA: LF24T350FHLXZL

- PANTALLA
- Tamaño de pantalla (clase): 24
- Plano/Curvo: Plano
- Tamaño de pantalla activa (HxV) (mm): 527.04 × 296.46
- Relación de aspecto: 16:9
- Tipo de panel: IPS
- Brillo (Típico): 250 cd/㎡
- Brillo (Min): 200 cd/㎡
- Radio de contraste estático: 1000:1 (típico)
- Contrast Ratio (Dynamic): Mega
- Resolución: 1,920 x 1,080
- Tiempo de respuesta: 5 (GTG)
- Angulo de visión (H/V): 178°/ 178°
- Soporte de color: Máx. 16.7 M
- Gama de colores (NTSC 1976): 72% (CIE 1931)
- Frecuencia de actualización:Máx. 75 Hz
- CARACTERÍSTICAS GENERALES
- Eco Saving Plus: Sí
- Modo Protección visual: Sí
- Flicker Free: Sí
- Modo Juego: Sí
- Tamaño de la imagen: Sí
- Certificación de Windows: Windows 10
- FreeSync: Sí
- Off Timer Plus: Sí
- INTERFAZ
- Display inalámbrico: No
- D-Sub: 1 EA
- DVI: No
- Enlace dual DIV: No
- Puerto de pantalla: No
- Versión de puerto de pantalla: No
- Puerto de pantalla de salida: No
- Versión de puerto de pantalla de salida: No
- Puerto de minipantalla: No
- HDMI: 1 EA
- Versión HDMI: 1.4
- Entrada de Audio: No
- Audífono: No
- Puertos USB: No
- Versión de concentrador USB No



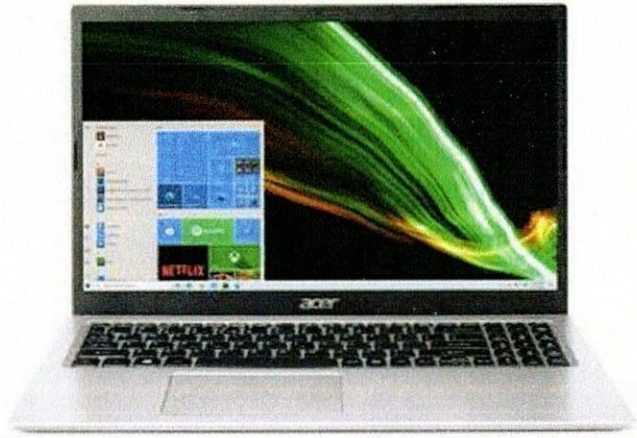
3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

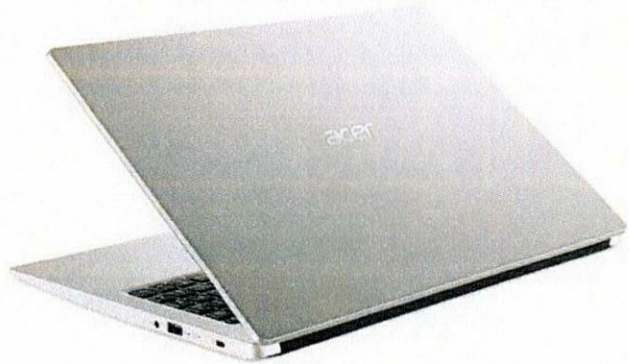
- USB-C No
- Potencia de carga de USB-C No
- AUDIO
- Altavoz: No
- Barra de sonido USB (apto para usarlo): No
- CONDICIONES DE OPERACIÓN
- Temperatura10°C ~ 40°C
- Humedad10% ~ 80%, sin condensación
- DISEÑO
- Color: AZUL GRIS OSCURO
- Tipo de soporte: SIMPLE
- Inclinación: -2 ~ 20
- Soporte de pared: 100 x 100
- ECO
- ENERGÍA
- Fuente de alimentación: AC 100 ~ 240
- Consumo de energía (DPMS):0.5 W
- Consumo de energía (modo apagado): 0.3 W
- Tipo Adaptador externo
- DIMENSIONES DEL PRODUCTO
- Dimensión con soporte (anch. x alt. x prof.): 539.2 x 425.3 x 232.0 mm
- Peso del equipo con soporte: 2.7 kg
- ACCESORIOS:
- Extensión del cable de alimentación: 1.5 m
- Cable HDMI: Sí
- Género para minipantalla: No
- **GARANTIA 1 AÑO**



3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

4. **TIPO DE EQUIPO: PORTÁTIL**
 MARCA: ACER
 REFERENCIA: Aspire A315-59-52W4



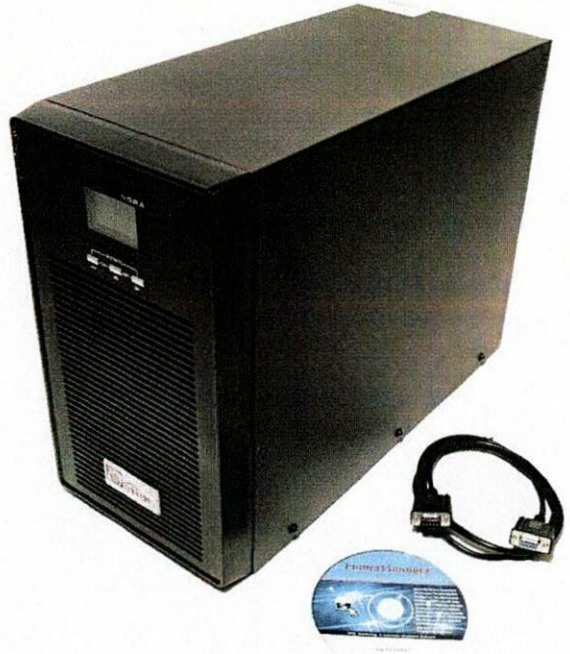


- Sistema Operativo: ESHELL/ None(Boot-up only)
- Procesador: Corei5 -1235U
- Cantidad de núcleos: 10 Núcleos
- Cantidad de subprocesos: 12 Sub Procesos
- Frecuencia turbo máximo: 4.40 GHz
- Memoria: 8 GB DDR4 /expandible hasta 32GB mediante dos módulos soDIMM
- Almacenamiento: 512GB SSD –PCIe Gen4, 16 Gb/s, NVMe
- Pantalla: 15,6"FHD 1920X1080
- Gráficos: Gráficos Intel® Iris Xe elegibles
- Duración de la Batería HASTA 5,5 Hora(s)
- Peso (Aproximado) 1,780 kg (3.92 Lbs)
- Color Silver
- Micrófonos
- Cámara Web
- Conector de entrada de CC para adaptador de corriente
- 1- Puerto RJ-45
- 1- Puerto HDMI
- 3- Puerto USB 3.2
- Ranura de bloqueo Kensington
- Conector para auriculares/altavoces
- Conexión inalámbrica y redes:
- LAN inalámbrico 802.11a/b/g/n/ac wireless
- Tecnologia MU-MIMO 2X2
- Saporta Bluetooth 5.0
- Adaptador de corriente: Adaptador de CA de 45W de 3 pines
- Batería: Iones de Litio de 3 celdas de 40 Wh
- Duración de Batería: Hasta 5,5 Horas
- Dimensiones (A x P x A): 362,9 (Ancho) x 241,26 (Profundidad) x 19,9 (Alto)mm
- Peso (Aproximado): 1,780 kg (3.92 Lbs)
- **GARANTIA 1 AÑO**

3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

5. **TIPO DE EQUIPO: UPS ON LINE**
 MARCA: NEW LINE NETION
 REFERENCIA: 3kVA / EA901II

- Alta frecuencia | Doble conversión
- Entrada con corrección de factor
- Amplio rango voltaje de entrada
- Encendido en frío
- Frecuencia de auto-sensado
- Protección contra corto circuito
- Modo ECO de operación
- Voltaje de salida seleccionable LCD
- Salida Bypass seteable via LCD
- Frecuencia 50Hz / 60Hz
- Sistema BMS
- EPO Apagado de emergencia
- Tipo de clavija L5-30P
- DISPLAY Estado de la UPS
- Boton On Encendido: Oprimir por 3 segundos el botón de la izquierda y del centro al tiempo
- LEDs
- Apagado: Oprimir por 3 segundos el botón del centro y de la derecha al tiempo
- Accesorios: CD, CABLE USB, EPO
- Tipo de UPS Tecnología Online de Doble Conversión
- Tecnología del Inversor Tecnología PWM Senoidal de Alta Frecuencia con IGBT
- Tipo de Control Alto Desempeño procesado por DSP
- **ESPECIFICACIONES DE ENTRADA**
- Topología de Entrada Monofásica (F-N-T) 3 Hilos
- Voltaje Nominal Entrada 120VAC
- Número de Hilos 3 Hilos (Fase + Neutro + Tierra)
- Voltaje Pernitido por el Rectificador 120VAC -28% ~ +25% (85 ~150VAC)
- Rango de Frecuencia de Entrada 50Hz ±4Hz / 60Hz ±4Hz
- Factor de Potencia de Entrada >0.98
- Limitación de Corriente de Entrada 150% sistema inversor transfiere a Bypass
- Distorsión Armónica de Entrada 5%THDI
- Conexión / Clavija de Entrada Clavija / NEMA L5-30P
- Rango del Bypass (90VAC) a (Voltaje configurado de salida + 15VAC)
- **ESPECIFICACIONES DE SALIDA**
- Voltaje de Salida y Precisión 120VAC +/- 1%
- Factor de Potencia de Salida 0,9
- Potencia 3000VA / 2700W
- Tipo de Onda de Salida Senoidal Pura de Salida
- Voltajes de Salida configurables por LCD 100VAC / 110VAC / 115VAC / 127VAC



3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

- Tiempo de Transferencia 0 ms
- Capacidad de Sobrecarga 105% a 150% después de 30 segundos, transfiere a bypass, >150%
- despues de 300ms, transfiere a bypass .
- Capacidad de Sobrecarg en Batería 102~130% por 10 segundos; > 130% por 1 segundo.
- Conexión de Salida 6 Tomas NEMA 5-15R + 2 Tomas 5-20R + Borneras
- Eficiencia al 100% Carga Modo Linea >80% / Modo Batería >87% / Modo ECO >96%
- Distorsión Armónica de Salida THD<2% 100% de Carga Líneal / THD<5% 100% de Carga no Líneal
- Factor de Cresta 3:1 Frecuencia Nominal de Salida 50Hz/60Hz
- Regulación de Frecuencia +/-0,2Hz en Modo Batería / +/-0,2Hz en Modo Red
- Modo Especial de Operación ECO (Economico) Modo de Alta Eficiencia
- Proteccion EMI/RFI Filtros EMI/RFI Salida y Entrada
- Tipo de Gabinete Tipo Torre para Interiores, Color Negro mate con Frente Plastico
- Puerto EPO Si, Color Verde con Cable en Bucle Color Rojo
- **ESPECIFICACIONES BATERÍAS**
- Tipo de Batería Batería sellada libres de mantenimiento VRLA - AGM, en material ABS según (UL94V-0) Tipo FR (Flame Retardant) UL 1989
- Voltaje DC y Referencia 72VDC, 6 x 12V / 9AH
- Tiempo de Autonomía al 100% Carga 3 Minutos
- Maxima Autonomía Externa Soporta 2 bancos adicionales / Con tarjeta Cargadora (opcional) > 1hora
- Tiempo Maximo de Recarga 5 Horas al 90%
- Tecnología del Cargador Sistema ABM, con cargador de tres etapas/ Corriente = 1A
- Tarjeta cargadora externa (opcional) 5A / 81VDC Flotación
- **ESPECIFICACIONES AMBIENTALES**
- Ruido Audible @ 1m
- Humedad Relativa De 0 a 95% sin condensación
- Temperatura Ambiente de Operación De 0 °C a 40 °C.
- **OTRAS ESPECIFICACIONES**
- Display Se puede visualizar en el display: Voltaje de entrada/Salida, Potencia Entrada VA/W Voltaje DC y Frecuencia Nivel de Carga en baterías, Nivel de carga conectada a la UPS, Modo de operación (Byp/Line/Stdy)
- Dimensiones (mm) (Ancho x Profundo x Alto) 190 x 452 x 341, Peso 24 kg
- Conexión Banco Externo Conector Anderson
- Protecciones Conector EPO Apagado de emergencia modo NC / Reset térmico
- Puertos de Comunicación La UPS puede ser monitoreada por un PC vía USB, RS232 - Puerto SNMP para tarjeta monitoreo remoto (Opcional)
- Software Winpower, Windows XP, Windows 7, Windows 10 , Linux.
- **GARANTIA 1 AÑO**



3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

6. **TIPO DE EQUIPO: REGULADOR DE VOLTAJE**
 MARCA: NEW LINE NETION
 REFERENCIA: NL 3000VA

- Potencia Nominal 3000VA / 2100W
- Factor de Potencia 0.7
- Número de Fases 1 - Monofásico
- Voltaje de Entrada 99VAC - 135VAC
- Voltaje de Salida 115VAC +/- 6%
- Frecuencia 60Hz
- Conmutación 8ms a base de relés
- Tecnología Electrónica convencional
- Cable de conexión 1mts con clavija
- Tomas de salida 4 reguladas con polo a tierra
- Chasis Chasis metálico
- Switch de neón No
- Monitor visual de la red Si
- Protección telefónica Protección por doble varistor de 150VAC
- Tipo Breaker 20A
- Transientes y picos de voltaje Varistor 80J 150VAC
- Peso 4.3Kg
- CERTIFICADO RETIE
- Dimensiones 180mmX 330mmX 290mm
- GARANTIA 6 MESES





3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

7. **TIPO DE EQUIPO: IMPRESORA**
MARCA: KYOCERA
REFERENCIA: ECOSYS P3155dn

- Hasta 57 páginas por minuto
- Capacidad de papel de hasta 2,600 hojas
- Capacidad inalámbrica y Wi-Fi Direct
- Compatible con impresión móvil
- Kit de Seguridad de Datos - Activación gratis
- **ESPECIFICACIONES BÁSICAS**
- Configuración: Impresora láser monocromática
- Páginas por minuto: Carta: 57 ppm, legal: 46 ppm;
- media carta 84 ppm, media carta R 29 ppm
- Velocidad de impresión dúplex: Carta: 40 ppm, legal: 23 ppm
- Pantalla: Pantalla LCD de 5 líneas con panel de control de botones reales
- Tiempo de calentamiento: 25 Segundos o Menos (Encendido), 25 segundos o menos desde el modo descanso
- Tiempo de salida de la primera página: 4.5 segundos o menos
- Resolución de impresión: Resolución interpolada de 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi;
- Fine 1200 (1200 x 1200 dpi) y Fast 1200 (1800 x 600 dpi)
- Memoria: Estd./máx: 512 MB/2.5 GB
- Dúplex: Estándar con Duplexor sin apilador que admite de media carta a legal (5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"), 60 - 120 g/m2
- Dimensiones/peso: 38 cm de ancho x 41 cm de prof. x 34 cm de altura/15 kg
- Ciclo de trabajo máximo: 250,000 páginas por mes
- Impresión en red y protocolos soportados:
- TCP/IP, IPv4, IPv6, NetBEUI, Port 9100, IPP/1.0, SNMP, HTTP,
- DNS, PNP USB, PnP-X (WS-Discovery para WSD Print Service),
- PDF Direct Print, Apple Bonjour
- Impresión móvil: KYOCERA Mobile Print, KYOCERA Mobile
- Print For Students, KYOCERA MyPanel, Apple AirPrint®, Wi-Fi
- Direct3
- , Google Cloud Print™ y Mopria®
- Drivers: KX Driver, KX (XPS) Driver, PCL Mini Driver, KPDL
- Mini, WIA driver, MAC Driver, Linux Driver
- Utilitarios: KYOCERA Net Direct Print, File Management
- Utility, KYOCERA Mobile Print, KYOCERA MyPanel, KYOCERA
- Print Center, KYOCERA Cluster Printing, KYOCERA Net Admin,
- KYOCERA Net Viewer, KYOCERA Device Manager, Quick
- Setup, Maintenance Menu, Remote Panel, Listo para KFS
- Otras funciones de impresión: EcoPrint; Impresión N-Arriba,
- Impresión Privada; Prueba y Retención; Copia Rápida1 y
- almacenamiento de trabajos1
- Administración de trabajos: Conteo de trabajos, 100 códigos
- de departamentos
- Consumo de Energía
- Requisitos eléctricos: 120 V: 60 Hz, 11.9;
- 220-240 V, 50/60 Hz, 5.6 A
- Consumo de electricidad típico (TEC):
- V2: 120 V: 2.89 kWh/semana; 220-240 V: 2.74 kWh/semana
- V3: 120 V: 0.79 kWh/semana; 220-240 V: 0.76 kWh/semana
- (V3 -modelos fabricados desde octubre de 2019)
- Cumple con Energy Star®
- Máximo (con opciones):
- 120 V: 1,204 W; 220-240 V: 1,275 W
- Impresión: 120 V: 753 W; 220-240 V: 675W
- Modo listo: 120 V: 11 W; 220-240 V: 11W
- Modo Descanso: 120 V: 0.5 W; 220-240 V: 0.5 W
- Apagado: 120 V: 0.05 W; 220-240 V: 0.07 W
- Especificaciones de Seguridad
- Estándar: Autenticación local, Autenticación de red, IPsec,
- HTTPS, LDAP sobre SSL, SNMPv3, Kit de Seguridad de Datos (E)
- con Activación gratis
- Suministro de Papel
- Fuentes de papel estándar: Bandeja de papel simple para

3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

500 hojas, bandeja multipropósito para 100 hojas

- Fuentes de papel estándar/máximas: 2/6 incluida la bandeja
- multipropósito
- Capacidad de papel estándar/máxima: 600 hojas/2,600 hojas
- Tamaño de papel: Media carta a legal (5.5" x 8.5", 8.5" x 14"),
- personalizado; MPT solamente: Sobre, banner
- Densidad del papel: Bandeja estándar: 60 - 120 g/m²; MTP:
- 60 - 220 g/m²
- Capacidad de la bandeja de salida de papel estándar:
- 500 hojas; 250 hojas, cara hacia abajo; 250 hojas, cara
- hacia arriba
- Tipos de papel:Estándar con: papel común, bond, reciclado,
- personalizado; MPT (bandeja multipropósito): papel común,
- bond, etiquetas, sobres, papel membretado, preimpreso, de
- tarjetas, delgado, denso, banner
- Especificaciones de la Impresora
- Controlador estándar: ARM Cortex-A9 1200 MHz
- PDL/emulaciones: PRESCRIBE, PCL6 (PCL-XL/PCL-5c), KPDL3,
- AES, PDF Direct Print, XPS, Open XPS (TIFF/JPEG Direct Print)
- Fuentes: Fuentes Outline 93 (PCL 6/KPDL3), 8 fuentes
- (Windows); Bitmap (1 fuente/79 fuentes Outline procesadas)
- Códigos de barras: Unidimensional: tipo 45; bidimensional:
- PDF417 tipo 1
- Compatibilidad con SO Windows: Windows 7/8/8.1/10;
- Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2/
- Server 2016
- Compatibilidad con SO Mac: Requiere MAC OS X v10.X
- Interfaz: 10/100/1000BaseTX, 1 host USB 2.0 y 2 hosts USB 2.0
- (USB de alta velocidad), 1 ranura de expansión; opcional: LAN
- inalámbrica IB-36 (alcance aprox. de 30 m y Wi-Fi-Direct),
- IB-51 (alcance aprox. de 100 m), tarjeta de red dual IB-50,
- interfaz paralela IB-32B, tarjeta SD
- GARANTIA 1 AÑO



3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

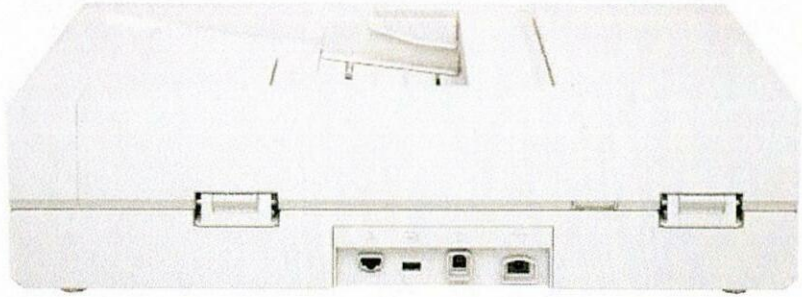
8. **TIPO DE EQUIPO: ESCANER**
MARCA: HP
REFERENCIA: SJ ENTERPRISE FLOW N6600

- TIPO DE ESCÁNER: AAD; Tecnología de escaneado CIS; Superficie plana
- **RESOLUCIÓN DE ESCÁNER**
- Resolución De Escaneo, Óptica: Hasta 600 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 1200 dpi (color y monocromática, cama plana)
- Resolución De Escaneo, Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF); Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromático, escáner plano)
- Ajustes De Resolución De Salida En Ppp: 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600; 1200ppi
- **Velocidad De Escáner**
- Velocidad De Escaneo Del Alimentador Automático De Documentos: Up to 50 ppm/100 ipm (b&w, color, gray scale, 300 dpi)
- Número De Nota Al Pie De Velocidad De Escaneo: [2] Velocidades de escaneado de hasta 50 ppm medidas a 300 ppp (color) desde el alimentador automático de documentos al escanear a archivo digital. Las velocidades reales pueden variar según la resolución de escaneado, las condiciones de la red, el rendimiento del equipo y el software.
- **ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER**
- Ciclo De Trabajo (Diario): Ciclo de trabajo diario recomendado: 8000 páginas (ADF)
- Profundidad En Bits: 24 bits (externo), 48 bits (interno)
- Capacidad Del Alimentador Automático De Documentos: Estándar, 100 hojas
- Tamaño De Escaneo, Máximo: 216 x 356 mm
- Tamaño De Escaneo (ADF), Máximo: 216 x 5362 mm
- Tamaño De Escaneado ADF (Mínimo): 89 x 148 mm
- Modos De Entrada De Digitalización: Función de escaneado del panel frontal:Escanear a computadora, Escanear a correo electrónico, Escanear a carpeta de red, Escanear a carpeta compartida, Escanear a unidad USB y Everyday Scan. HP Scan en sistemas operativos Windows, HP Easy Scan/ICA en Mac OS y aplicaciones de terceros a través de TWAIN.
- Formato Del Archivo De Digitalización: Para páginas con texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIF, texto (TXT), texto enriquecido (RTF), PDF con capacidad de búsqueda, PDF/A, Word (DOC), Word (DOCX), Excel (XLS), Excel (XLSX), CSV, XML
- Opciones De Escaneo (ADF): Escaneado a doble cara de una sola pasada
- Escaneado ADF Dúplex: Sí
- Tecnología De Escaneado: AAD; Superficie plana; Sensor de imagen de contacto (CIS)
- NivelesDe Escala: De Grises: 256
- Escaneado Color: Sí



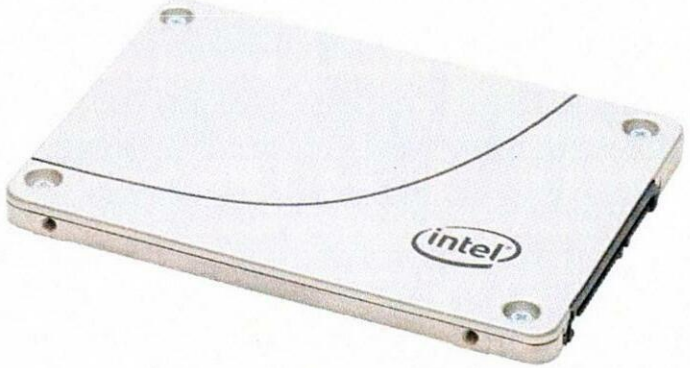
3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

- Detección De Alimentación Múltiple: Sí
- Fuente De Luz (Exploración): DiodO emisor de luz (LED)
- Velocidad Del Procesador: 666 MHz
- Memoria, Estándar: 1 GB
- **Conectividad Y Comunicaciones**:
- Conectividad, Estándar: Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0, Wi-Fi 802.11 b/g/n, Wi-Fi Direct
- Versión Twain: Versión 2.4
- Panel De Control: Pantalla táctil de 2,8
- pulgadas (7,11 cm) y botones Encendido/apagado, Atrás, Inicio, Ayuda)
- **Fuente De Alimentación**
- Alimentación: Voltaje de entrada: de 100 240 VCA
- Tipo De Fuente De Alimentación:
- Adaptador de alimentación externo
- Consumo De Energía: 23,9 vatios (escaneado activo), 7 vatios (lista), 2 vatios (suspensión); 0,06 vatios (apagado automático); 0,06 vatios (apagado manual)
- Medios De Impresión Compatibles
- Pesos De Medios, Alimentador De Documentos Automático (ADF) Admitido: 45 a 120 g/m²
- Tamaño Del Soporte De Impresión: (Alimentador Automático De Documentos): Carta; Legal; Ejecutivo; A4; A5; A6; B5; B5 (JIS)
- Tipos De Soportes: Papel (banner, de inyección de tinta, fotográfico, común), sobres, etiquetas, tarjetas (de índice y de felicitación)
- **Ambiental**
- Margen De Temperaturas Operativas: 10 a 35 °C
- Temperatura De Almacenamiento: Límites: -40 a 60 °C
- **Requisitos Del Sistema**
- Sistemas Operativos Compatibles: Windows 11; Windows 10; Windows 8; Windows 8.1; Windows 7; Windows Server; macOS 10.14 Mojave; macOS 10.15 Catalina; macOS 11 Big Sur; macOS 12 Monterey; Linux
- Requisitos Mínimos Del Sistema: Microsoft® Windows® (11, 10, 8.1, 7: 32 bits y 64 bits, 2008 R2, 2012 R2, 2016, 2019); 2 GB de espacio disponible en el disco duro, conexión a Internet, Microsoft® Internet Explorer o cualquier navegador
- Compatible Con Mac: Sí
- Dimensiones Máximas (An X F X Al) 536,5 x 442,6 x 387,42 mm
- Peso 6,1 kg
- Contenido De La Caja Escáner HP Scanjet Enterprise flow N6600 fnw1; Guía de instalación; Volantes de soporte; Almohadones; Cable USB; Adaptador de alimentación; Cables de alimentación
- Cable Incluido: Sí, 1 USB de equipo a escáner
- Software Incluido: Software HP Scan, controlador de dispositivo de escáner HP, controlador de escaneado HP WIA, controlador de escaneado HP TWAIN, utilidad de herramientas del escáner HP
- **Certificación Y Conformidad**
- Certificación ENERGY STAR®Sí
- **GARANTIA 1 AÑO**



3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

9. TIPO DE EQUIPO: DISCO DURO PARA SERVIDOR
MARCA: INTEL
REFERENCIA: SSDSC2KG019T8



- Interfaces 1 x SATA 6 GB/S
- PARAMETROS AMBIENTALES
- TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO: 158F
- TEMPERATURA MINIMA DE FUNCIONAMIENTO: 32F
- TOLERANCIA A LOS CHOQUES: 1000 g @ 0.5 ms
- TOLERANCIA A LA VIBRACIÓN 2.17g
- MTBF 2000000 hours
 cifrado de hardware, algoritmo de cifrado: 256-bit AES
- MONITOREO Y REGISTRO DE DATOS DE PÉRDIDA DE ENERGÍA MEJORADOS
- CAPACIDAD 1.92 TB
- CONECTOR SATA
- TIPO DE DISPOSITIVO: UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO INTERNA
- FACTOR DE FORMA: 2.5"
- INTERFACE SATA 6GB/S
- NAND FLASH 3D TRIPLE LEVEL CELL
- TIPO DE MEMORIA TLC
- ACTUACIÓN:

LECTURA ALEATORIA DE 4 KB READ: 97000 IOPS
LECTURA ALEATORIA DE 4 KB WRITE: 46500 IOPS

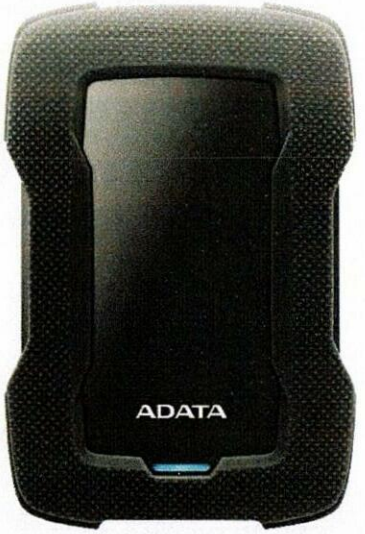
- LATENCIA MEDIA 36S
- TARIFA DE DATOS INTERNOS 560 MBps (read)/512 MBps(write)
- **GARANTIA 1 AÑO**

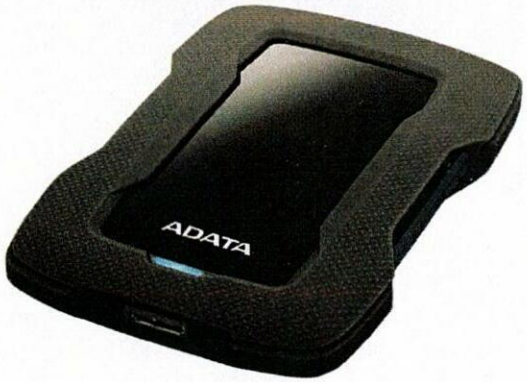


3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

10. TIPO DE EQUIPO: DISCO DURO EXTERNO 1TB
MARCA: ADATA
REFERENCIA: HD 330

- Capacidad: 1TB
- Color: Negro / Azul / Rojo
- Dimensiones (LA x AN x AL) 1/2 TB : 132,7 x 88,9 x16,2 mm / 5,2 x 3,5 x 0,6"
- 4/5 TB : 132,7 x 89,9 x 23,4 mm / 5,2 x 3,5 x 0,6"
- Peso: 1/2TB : 189.8g / 6.69oz
- Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (USB 5Gbps) (compatible con las versiones anteriores USB 2.0)
- Textura: Plástico / goma
- Temperatura de funcionamiento 5°C(41°F) - 50°C (122°F)
- Voltaje de funcionamiento USB CC 5V
- Consumo de energía –
- Requisitos del sistema: Windows 7 / 8 / 8.1 / 10 / 11,
- Sistema operativo Mac X 10.6 o versión posterior (se debe formatear para su uso),
 Linux Kernel 2.6 o versión posterior
- Accesorios
- Cable USB 3.2 Gen1; Guía de inicio rápido
- Nota
- Software gratuito Backup ToGo solo compatible con Windows.
- La compatibilidad con dispositivos host específicos puede variar y podría verse afectada por el entorno del sistema.
- Para realizar la conexión a través de USB 2.0 es necesario enchufar a dos puertos USB para proporcionar energía suficiente. Se necesitará un cable USB en forma de Y.
- Tenga en cuenta que el Foro de Implementadores de USB renombró recientemente el USB 3.2 Gen1 a USB 5Gbps. Para más información sobre el cambio
- Para usar con dispositivos macOS, es necesario volver a formatear
- Las clasificaciones a prueba de polvo y agua de HD330 solo se aplican cuando la tapa del puerto USB está firmemente cerrada
- **GARANTIA 1 AÑO**



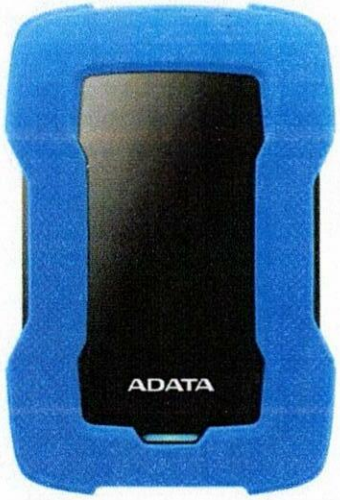


3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

11. TIPO DE EQUIPO: DISCO DURO EXTERNO 2TB
MARCA: ADATA
REFERENCIA: HD 330

- Capacidad: 2 TB
- Color: Negro / Azul / Rojo
- Dimensiones (LA x AN x AL) 1/2 TB : 132,7 x 88,9 x 16,2 mm / 5,2 x 3,5 x 0,6"
- 4/5 TB : 132,7 x 89,9 x 23,4 mm / 5,2 x 3,5 x 0,6"
- Peso: 1/2TB : 189.8g / 6.69oz
- Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (USB 5Gbps) (compatible con las versiones anteriores USB 2.0)
- Textura: Plástico / goma
- Temperatura de funcionamiento 5°C(41°F) - 50°C (122°F)
- Voltaje de funcionamiento USB CC 5V
- Consumo de energía –
- Requisitos del sistema: Windows 7 / 8 / 8.1 / 10 / 11,
- Sistema operativo Mac X 10.6 o versión posterior (se debe formatear para su uso),
 Linux Kernel 2.6 o versión posterior
- Accesorios
- Cable USB 3.2 Gen1; Guía de inicio rápido
- Nota
- Software gratuito Backup ToGo solo compatible con Windows.
- La compatibilidad con dispositivos host específicos puede variar y podría verse afectada por el entorno del sistema.
- Para realizar la conexión a través de USB 2.0 es necesario enchufar a dos puertos USB para proporcionar energía suficiente. Se necesitará un cable USB en forma de Y.
- Tenga en cuenta que el Foro de Implementadores de USB renombró recientemente el USB 3.2 Gen1 a USB 5Gbps. Para más información sobre el cambio
- Para usar con dispositivos macOS, es necesario volver a formatear
- Las clasificaciones a prueba de polvo y agua de HD330 solo se aplican cuando la tapa del puerto USB está firmemente cerrada
- **GARANTIA 1 AÑO**





3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

- La solución debe ser compatible e integrable con la consola de administración de seguridad la cual debe ser Cloud.

12. TIPO DE EQUIPO: LICENCIA PARA SERVIDOR
MARCA: ESET
REFERENCIA: ESET SERVER SECUTIRY



- **Prevencion contra ransomware**
- **Deteccion de amenazas 0-day**
- **Prevención de fuga de datos**
- **Protección ante botnets**
- **REQUISITOS DEL SISTEMA**
- **SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS SOPORTADOS**
- **Microsoft Windows Server 2022.2019.2016.2012.2008 R2 SP1**
- **Microsoft Windows Server CORE 2012, 2008R2**
- **Microsoft Small Business server 2011**
- **REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD DEL SERVIDOR ESET PARA LINUX**
- **Soporta las principales distribuciones incluyendo Redhat Enterprise Linux (RHEL) centOS, Ubuntu, server, Debian, SUSE, Linux Enterprise server, amazon Linux and Oracle Linux.**
- **INCLUYE**
- **ESET server security for Microsoft Server**
- **ESET Server security for Linux**
- **Compatible con ESET PROTECT Console**
- La solución de protección en servidores incluye la detección y bloqueo de intrusiones, agregar a lista negra aquellas direcciones que han sido identificadas con este comportamiento malicioso.
- La solución deberá agregar de forma automática las exclusiones que correspondan a aplicaciones críticas del servidor.
- Optimizar el rendimiento de infraestructuras mixtas (hardware y virtuales) siendo capaz de eliminar la duplicidad de exploraciones en archivos, excluyendo los archivos ya explorados y limpios.

3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

13. TIPO DE EQUIPO: ALMACENAMIENTO EN LA NUBE
MARCA: GOOGLE
REFERENCIA: GOOGLE ONE

- **2 TB de almacenamiento**
- Usa almacenamiento para Google Fotos, Drive y Gmail Almacena de forma segura tus fotos, archivos, correos electrónicos y mucho más en la nube.
- **Posibilidad de compartir el plan con hasta 5 personas** Tus fotos, archivos y correos electrónicos seguirán siendo privados, incluso si compartes el almacenamiento
- Expertos de Google
- Borrador mágico
- Quita a las personas desconocidas que aparecen en tus fotos y otras distracciones con solo presionar unas cuantas veces
- HDR
- Equilibra el brillo y contraste de tus fotos y videos
- Estilos
- Desbloquea todos los Estilos para crear collages personalizados que se pueden compartir
- Desenfoque para retratos: Toma una foto y difumina el fondo para convertirla en un retrato
- Luz de retrato: Mejora la iluminación y ajusta la posición y el brillo de la luz después de capturar la imagen
- Color pop: Color pop deja al sujeto en color y el fondo en blanco y negro
- Sugerencias de cielo: Ajusta el color y el contraste para que el cielo luzca más intenso
- Beneficios adicionales para miembros
- **Funciones premium de Google Workspace**
- Videollamadas mejoradas en Meet
- Disfruta de videollamadas grupales más largas, grabación de llamadas y cancelación de ruido.
- Transmisiones en vivo en YouTube
- Permite que otras personas miren tu videollamada de Meet sin unirse a ella.
- Agenda de citas mejorada en Calendario
- Crea varias páginas de reservas para distintos tipos de citas, configura recordatorios por correo electrónico automáticos y conecta varios calendarios para evitar conflictos.
- **Supervisa la Web oscura**
- Recibe notificaciones si se encuentra información
- Descubre si tu información personal, como dirección de correo electrónico y número de teléfono, se encuentra en la Web oscura.
- Toma medidas guiadas
- Descubre cómo proteger tu crédito, tus contraseñas y mucho más.
- Tú tienes el control
- Elige la información que se supervisará y realiza cambios cuando quieras.



3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

Popayán, 29 de febrero de 2024

Señores
E.S.E SURORIENTE
Avenida Fabián – La Vega Cauca

Cordial saludo,

DIEGO SALOMON ROA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No.**79567569 De Bogotá D.C** actuando en nombre y representación de **DISSOF SAS Nit 901799498-1**, Con el fin de participar en la convocatoria que tiene como objeto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARTES Y ACCESORIOS PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DE HISTORIA CLINICA DIGITAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE."**, Me permito ofrecer Beneficio como valor agregado para la E.S.E SURORIENTE, El cual será entregado en caso de llegarse a adjudicar el contrato Con las siguientes características.

CARACTERÍSTICAS	MARCA	CNT	VALOR COMERCIAL
MONITOR LG 20MK400H LED 19.5" NEGRO 100V/240V Pantalla led de 19.5".antirreflejo. Resolución de 1366px-768px. Relación de aspecto de 16:9. Panel TN. Su brillo es de 200cd/m². Con conexión VGA/D-Sub. Tipo de resolución: WXGA Voltaje: 100V/240V Frecuencia de actualización recomendada. 60 Hz Tipo de pantalla LED Conexiones del monitor del computador VGA/D-Sub, HDMI, Jack 3.5 mm **GARANTIA 1 AÑO** 	LG	1	**$500.000**

Atentamente,

DIEGO SALOMON ROA ROA
CC. N° 79.567.569 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL DISSOF SAS
NIT: 901.799.498-1

3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

Popayán, 29 de febrero de 2024

Señores
E.S.E SURORIENTE
Avenida Fabián – La Vega Cauca

DIEGO SALOMON ROA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No.**79567569 De Bogotá D.C** actuando en nombre y representación de **DISSOF SAS Nit 901799498-1,** En calidad de Proponente de la invitación privada que tiene como objeto **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARTES Y ACCESORIOS PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DE HISTORIA CLINICA DIGITAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE."**
y en caso de ser adjudicado el contrato se dará garantía sobre los productos ofertados de la siguiente manera:

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	TIEMPO DE GARANTIA
1	Servidor Rack Dell Xeon S 4314 2x32GB 480GB SSD 3.5-12 PER H755 Idrac9 Ent NIC57414 3Y PS PROCESADOR: Xeon S 4314 MEMORIA RAM (2) Actualización de memoria Dell - 32 GB - 2RX8 DDR4 RDIMM 3200 MHz 16 Gb BASE (no compatible con CPU Skylake) DISCO DURO (4) 2TB 7.2K RPM SATA 6Gbps 512n 3.5in Disco duro de conexión en caliente, CK (Solo funciona en equipos con chasis de 3.5") DISCO DURO (1) Disco Duro de 4TB NLSAS 7.2K RPM 12Gbps 512n 3.5in Hot-plug (Solo funciona en equipos con chasis de 3.5") Adaptador Broadcom (1) 5719 de cuatro puertos 1GbE BASE-T, PCIe de perfil bajo, V2, SE APLICAN RESTRICCIONES DE FIRMWARE, kit del cliente Windows Server 2022 (1), estándar, ROK, 16CORE (solo para venta de distribuidores) OTROS Configuración vertical 4, longitud media, perfil bajo, ranuras 1x16 + 1x4, 1 CPU Bisel estándar PowerEdge 2U Cable de alimentación: C13, 3 M, 125 V, 15 A (América del Norte, Guam, Marianas del Norte, Filipinas, Sin unidad óptica interna Bisel estándar PowerEdge 2U iDRAC9, empresa 15G	DELL	3 AÑOS
2	CPU OptiPlex SFF - 7010 PROCESADOR i5-13500- Núcleos 14,Cores 6, Frecuencia turbo máxima de efficient-core 3.50 Ghz, caché 24MB, potencia base del procesador 65w. 13ª Generación. Memoria RAM 8 GB, 1 x 8 GB, DDR4, Disco M.2 2230 512GB PCIe Class 35 Solid	DELL	3 AÑOS

	Realtek 8852BE Wi-Fi 6 2x2 + BT 5.2 with Internal Extena Sistema operativo Windows 11 Pro Integrated Graphics **GARANTIA 3 AÑOS**		
3	MONITOR PULGADAS 24 Pulg LF24T350FHLXZL LED - CON PANEL IPS/ DISEÑO SIN BORDES COLOR Negro PUERTO HDMI **GARANTIA 1 AÑO**	**SAMSUNG**	**1 AÑO**
4	PORTATIL PROCESADOR CORE I5 1235U GENERACIÓN 12 CANTIDAD DE NUCLEOS 10 RAM DDR4 8GB (4/4) EXPANDIBLE HASTA 16GB PANTALLA DE 15,6 " ALMACENAMIENTO 512GBSSD WCAM Y Mic.wifi, SO ESHELL **GARANTIA 1 AÑO**	**ACER**	**1 AÑO**
5	**Ups ON-LINE MONOFÁSICA** De 3000va 8 Tomas 3KVA TIEMPO DE DURACIÓN (30 Min) **1 AÑO DE GARANTÍA**	**NEW LINE-NETION**	**1 AÑO**
6	**Estabilizador De Voltaje Ref NL3000v 4 Puertos** **GARANTIA 6 MESES**	**NEW LINE-NETION**	**6 MESES**
7	IMPRESORA MONOCROMÁTICA Configuración: Impresora monocromática Páginas por minuto: Carta: 42 ppm, legal: 34 ppm Pantalla: LCD de 2 líneas Tiempo de calentamiento: 15 segundos o menos (encendido), 10 segundos o menos desde el modo descanso Tiempo de salida de la primera Incluye Toner con primera carga al 30% **GARANTIA 1 AÑO**	**KYOCERA**	**1 AÑO**
8	**Escáner** Ciclo De Trabajo (Diario) N6600 o Ciclo de trabajo diario recomendado: 8000 páginas (ADF) o Profundidad En Bits o 24 bits (externo), 48 bits (interno) o Capacidad Del Alimentador Automático De Documentos o Estándar, 100 hojas o Tamaño De Escaneo, Máximo o 216 x 356 mm o Tamaño De Escaneo (ADF), Máximo o 216 x 5362 mm o Tamaño De Escaneado ADF (Mínimo) o 89 x 148 mm o Escaneado ADF Dúplex **GARANTIA 1 AÑO**	**HP**	**1 AÑO**
9	Disco SSD Intel, Micron 1.92TB, SATA, 6Gbps	**INTEL**	**1 AÑO**

3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

10	Disco Duro Externo Conector Usb 1TB Antigolpes 3.0 Ref. HD330 (Encauchetado) **GARANTIA 1 AÑO**	**ADATA**	**1 AÑO**
11	Disco Duro Externo Conector USB, AHD330 CBK REF 3,5 y 2,5 Expansion ALMACENAMIENTO 2TB **GARANTIA 1 AÑO**	**ADATA**	**1 AÑO**
12	LICENCIA ESET PROTECT ENTRY **DURACIÓN 12 MESES**	**ESET**	**SUSCRIPCIÓN POR 12 MESES**
13	GOOGLE ONE (ALMACENAMIENTO EN LA NUBE) 2 TB de almacenamiento Expertos de Google Funciones de edicion de google fotos beneficios adicionales para miembros **DURACIÓN 12 MESES**	**GOOGLE**	**SUSCRIPCIÓN POR 12 MESES**

NOTA: Cabe resaltar que para dar la garantía se realizará una previa revisión del equipo, y en caso de que aplique se procederá a generar el ticket de garantía y el tiempo de respuesta es de máximo 5 días hábiles.

Cordialmente,

DIEGO SALOMON ROA ROA
C.C.79.567.569 de Bogotá D.C.
Representante Legal DISSOF SAS
NIT 901.799.498-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE DISSOF SAS

CERTIFICA

Que la entidad DISSOF SAS Identificada con el NIT 901.799.498-1 tiene menos de 3 años de constitución, por lo tanto, amparado en el decreto 1015 de 2013, capitulo 4 literal de que reza:

e) *Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1510 de 2013 5 EVA - Gestor Normativo obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.* ***Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.***

El Sr. PEDRO JOAQUIN ROA ROA identificado con la cedula Nro. 94.515.167 como Socio fundador se permite aportar la experiencia en la provisión de los bienes y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y Privadas.

Nota: Se anexa copia de Constitución de Empresa.

Para constancia se firma a los Veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2024.

FIRMA
DIEGO SALOMON ROA ROA
CC 79567569 De Bogotá D.C.
Representante Legal DISSOF SAS.
Email: gerencia@dissof.co

3186901088 - 3203109401
(602)8379814
Cra 6A # 3N -45 Local 120 -121
Centro Comercial La Estación
www.dissof.co
gerencia@dissof.co

CAUCA	Código: DRF-22 Versión: 03 Vigencia: 2019-03-23	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN LISTA DE CHEQUEO - FORMATO SIPREF

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACION USO DE DATOS BIOGRÁFICOS Y BIOMÉTRICOS-IMPLEMENTACIÓN DE SIPREF

De conformidad con la Circular Única de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los registros públicos que llevan las Cámaras de Comercio se inscriben a solicitud del comerciante únicamente, los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, con lo cual se concluye que el registro es taxativo y rogado, de tal manera que siempre debe mediar la solicitud del interesado y en ella estipular qué actos se solicitan registrar de los documentos presentados.

De conformidad con la Circular 005 del 30 de mayo de 2014 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio deben verificar y validar el documento de identificación de las personas que presenten solicitudes de registro, en el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con la finalidad de evitar que terceros ajenos al titular del registro modifiquen la información que reposa en ellos.

La Cámara de Comercio del Cauca en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, le informa que los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante las operaciones que Usted solicite a la Cámara, tienen únicamente como finalidad garantizar la seguridad de estas operaciones.

Su información biométrica **NO** será compartida con terceros no autorizados y únicamente será verificada electrónicamente ante la réplica de la base de datos biográfica y biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El tratamiento de este dato sensible será simplemente para el cotejo de su identidad en el trámite registral que se encuentra desarrollando.

Señor Ciudadano tenga en cuenta que Usted **NO** está obligado a autorizar el uso de su huella dactilar para la validación de identidad. Si Usted no nos autoriza, no podrá continuar con la realización de su trámite registral.

Leído lo anterior, autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explicita e inequívocamente a la Cámara de Comercio del Cauca el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.

Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012, LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES, TRATARÁ LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL AVISO DE PRIVACIDAD Y LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADA EN EL SITIO WEB. WWW.CCCAUCA.ORG.CO

TODOS LOS CAMPOS SON DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO

Ciudad y Fecha Popayan 12-02-2024

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

Diego Roa Roa, identificado(a) con C.C. X, CE ___ TI ___, PAS ___ # 79567569 de Bogotá, con fecha de expedición 13-02-91 actuando en calidad de Representante Legal de _____ y/o Comerciante Persona Natural o Interesado, solicito la inscripción de (relacionar los documentos y actos que desea registrar):

Constitución RAE

Atentamente,

Número (s) telefónico (s) de contacto: 3136444390

Correo electrónico de contacto: disaroa2@Hotmail.com

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTAL REGISTROS PUBLICOS

DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN MERCANTIL PERSONA JURÍDICA.

1. (✓) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduria.
2. (✓) Declaración persona jurídica Ley 1780.
3. () Formato control de Homonimia
4. () Formato 1 O 2 situación de control/ único accionista. Si aplica
5. () Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
6. (✓) Documento privado, acta o escritura de constitución con sus respectivas firmas.
7. (✓) Fotocopia documento de identificación de representación legal y miembros de órganos de administración y socios o accionistas constituyentes o formato nombramientos.
8. (✓) Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES y Anexo 1. (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras).
9. (✓) Formato de PRE RUT (la información debe ser igual al formulario RUES)
10. (✓) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago matricula mercantil y derechos de inscripción).

	Código: DRF-22 Versión: 03 Vigencia: 2019-03-23	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN LISTA DE CHEQUEO - FORMATO SIPREF

DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA YA CONSTITUIDA (Nombramientos, reformas, etc.).

1. () Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduría.
2. () Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. () Documento privado, acta o escritura con sus respectivas firmas.
4. () Fotocopia documento de identificación (si el acto lo amerita, nombramiento de órganos de administración, representación y revisor fiscal) o formato nombramientos.
5. () Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (derechos de inscripción, según acto).

DOCUMENTOS MATRÍCULA PERSONA NATURAL.

1. () Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduría.
2. () Formato de matrícula persona natural ley 1780.
3. () Formato control de homonimia
4. () Fotocopia documento de identificación del empresario.
5. () Formato de PRE RUT o RUT.
6. () Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES y Anexo 1. (debidamente diligenciado y firmado sin tachones ni enmendaduras).
7. () Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago matricula).

COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

1. () Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduría.
2. () Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. () Contrato de Compraventa debidamente diligenciado firmado y autenticado en notaria.
4. () Formulario de pago de retención en la Fuente (Formulario DIAN).
5. () Fotocopia documento de identificación del empresario comprador.
6. () Formato de PRE RUT o RUT.
7. () Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES del comprador (debidamente diligenciado y firmado sin tachones ni enmendaduras).
8. () Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (Pago de modificación de la propiedad del establecimiento de comercio y cancelación de matrícula mercantil del vendedor). Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (pago matricula).

SOLICITUD DE LIBROS. (Aplica para Registro Mercantil y ESAL, no aplica para registro virtual)

1. () Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduria.
2. () Formato solicitud de libros
3. () Anexos si los hay.
4. () Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (pago inscripción de libros).

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CONSTITUCION

1. () Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduria
2. () Formato control de homonimia
3. () Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
4. () Documento privado o escritura de constitución con sus respectivas firmas.
5. () Fotocopia documento de identificación de representación legal y miembros de órganos de administración y asociados constituyentes o formato nombramientos.
6. () Formato de PRE RUT (la información debe ser igual al formulario RUES)
7. () Registro Único Empresarial y Social RUES (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras).
8. () Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (derechos de inscripción, según acto).
9. () Estatutos.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CONSTITUIDAS (Nombramientos, Reformas, etc.)

1. () Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduría.
2. () Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. () Acta o documento privado (nombramientos o reformas) con sus respectivas firmas.
4. () Fotocopia documento de identificación (si el acto lo amerita, nombramientos de órganos de administración, representación y revisor fiscal) o formato nombramientos.
5. () Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (derechos de inscripción, según acto).

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

El sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado civil, presentó fallas técnicas al momento de validarse el número de identificación? Si _____ No X

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio del Cauca, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

Nombre completo del Cajero: Sofia Hera A.

Observaciones: _____

Autorización Expresa de Recolección y Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como en la demás normatividad que resulte aplicable sobre las disposiciones generales en materia de habeas data y toda aquella que regule el tratamiento de datos personales en Colombia, me permito declarar de manera expresa e inequívoca que:

- En mi calidad de titular de información personal, actuando de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo a la Cámara de Comercio, como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, para que de forma directa o a través de terceros realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de mi información personal en los términos legalmente establecidos. El referido tratamiento consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, con los siguientes propósitos: 1. Permitir la validación de información ante las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2. Atender y resolver peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. 3. Medir y realizar seguimiento a los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Cámara de Comercio, a través de encuestas.

 Respecto de la validación de la información ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, es necesario aclarar que:

 La Cámara de Comercio realiza validación de la identidad cotejándola con la base de datos dispuesta por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el proceso de autenticación biométrica, información que no se podrá revelar, divulgar, exhibir, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, modificar, almacenar, replicar, complementar o crear bases de datos con la información puesta a disposición.

 Para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo ante la Cámara de Comercio, los canales de atención podrán ser consultados en el sitio web www.rues.org.co/Home/HabeasData, donde encontrará información de la persona responsable, direcciones físicas y correo electrónico, números telefónicos de los responsables y la política de tratamiento de datos personales.

- Conozco, entiendo y he sido suficientemente informado sobre los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por la Cámara, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión

del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, vi) acceder en forma gratuita a los mismos, y vii) abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

De igual manera, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por la Cámara de Comercio, que corresponden a los siguientes:

i) Página Web
ii) Teléfonos
iii) Correos electrónicos
iv) Dirección física / canal presencial de atención

Información que puede ser consultada en el siguiente enlace www.rues.org.co/Home/HabeasData

Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara para el tratamiento de mis datos personales suministrados dentro de las finalidades aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Se aclara que, con la presente autorización para el uso y tratamiento de mis datos personales, he sido informado que, para cumplir con las finalidades aquí descritas, las políticas generales de tratamiento y protección de datos personales están disponibles para su consulta pública en la página web www.rues.org.co/Home/HabeasData.

Nombre e identificación de la persona a la que se le hizo la verificación biométrica: DIEGO SALOMON ROA ROA 79567569

Resultado de la verificación biométrica: Autorizado

Nut: 1wp4dua0iikr
-Fecha y hora- 12/02/2024 12:39:30

Orquestador_huella
Nit: 8600256140
Teléfono: (1)3814100
Correo electrónico: soporte@confecamaras.com
Usuario: SAMACAJ

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.500.011-1	**DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA LEY 1780 DE 2016.**

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS PARA LA PEQUEÑA EMPRESA JOVEN, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 17880 DE 2016, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 639 DE 2017, INCORPORADO AL DECRETO 1074 ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Persona Jurídica

Ciudad, Fecha: 12-02-2024 Popayán

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

Diego Salomon Roa, identificado (a) con la cedula de ciudadanía 79567569, actuando en nombre y representación de la sociedad denominada DISSOF S.A.S, con NIT _____, declaro bajo la gravedad de juramento que la sociedad que represento legalmente, cumple con los siguientes requisitos establecidos en la Ley 1780 de 2016, reglamentada por el decreto 639 de 2017, para la exención del pago en la matricula mercantil, en el año 2024:

1. Que la mitad más uno de las cuotas, acciones o participaciones en que se divide el capital de la sociedad, al momento de la constitución, se encontraba representado por una o varias personas con edades entre 18 y 35 años, de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO/ACCIONISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL
Diego Fernando Roa	1005897790	21	64.5%

2. Los socios/accionistas mencionados en el numeral anterior son titulares del aporte al capital.

3. La sociedad que represento, no se encuentra en las causales de exclusión de beneficios que trata el artículo 2.2.2.41.5.9 del decreto 639 de 2017.

En caso de beneficio para la renovación, se deberá declarar adicionalmente,

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011-1	**DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA LEY 1780 DE 2016.**

1. Que la mitad más uno de las cuotas, acciones o participaciones en que se divide el capital de la sociedad, al momento de la constitución, se encontraba representado por una o varias personas con edades entre 18 y 35 años, de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO/ACCIONISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL

2. Los socios/accionistas mencionados en el numeral anterior son titulares del aporte al capital.

3. Que para la fecha de renovación de la matrícula mercantil, la sociedad se encontraba al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás contribuciones de nómina y cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria a los que se encuentra obligada la compañía.

Cordialmente,

Nombre: Diego Rodríguez

Firma: _____

CC # 79367569

Representante Legal.

3

DISSOF S.A.S

ACTO CONSTITUTIVO

DIEGO FERNANDO ROA CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.897.790 domiciliado en la ciudad de Popayán, de nacionalidad colombiano y **PEDRO JOAQUÍN ROA ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.515.167 domiciliado en la ciudad de Popayán, de nacionalidad colombiano y declaran previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada **DISSOF S.A.S.**, para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración, con un capital suscrito de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE** ($ 620.000.000), dividido en (620) acciones ordinarias de valor nominal de **UN MILLÓN DE PESOS** ($1.000.000) cada una, que han sido liberadas en su totalidad, previa entrega del monto correspondiente a la suscripción al representante legal designado y que cuenta con un único órgano de administración y representación, que será el representante legal designado mediante este documento.

Una vez formulada la declaración que antecede, el suscrito ha establecido, así mismo, los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se crea.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1º. Forma. - La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará **DISSOF S.A.S**, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes. En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de

las iniciales "S.A.S". **Artículo 2º. Objeto social.-** La sociedad tendrá como objeto principal (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P, Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P., Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, Comercio al por menor realizado a través de internet, Actividades de impresión, Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, Comercio al por mayor no especializado, alquiler de computadoras y equipo periférico) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. **Artículo 3º. Domicilio.** - El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Popayán, y su dirección para notificaciones judiciales será la Carrera 6A # 3 - 45 Interior 121 Edif La Estación Local Comercial 121. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas. **Artículo 4º.** Término de duración. - El término de duración será indefinido. Capítulo **II - Reglas sobre capital y acciones- Artículo 5º. Capital Autorizado. -** El capital autorizado de la sociedad es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** ($ 2.000.000.000), dividido en dos mil acciones de valor nominal de **UN MILLON DE PESOS M/CTE** ($ 1.000.000) cada una. **Artículo 6º. Capital Suscrito. -** El capital suscrito inicial de la sociedad es de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 620.000.000)**, dividido en seiscientos veinte acciones ordinarias de valor nominal de **UN MILLON DE PESOS M/CTE** ($ 1.000.000) cada una. **Artículo 7º. Capital Pagado. -** El capital pagado de la sociedad es de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE** ($ 620.000.000), dividido en seiscientos veinte acciones ordinarias de valor nominal de **UN MILLON DE PESOS M/CTE** ($ 1.000.000) cada una.

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	NUMERO DE ACCIONES PAGADAS	TOTAL
DIEGO FERNANDO ROA CABALLERO	400	400	400
PEDRO JOAQUIN ROA ROA	220	220	220

Parágrafo. Forma y Términos en que se paga el capital. – Los firmantes manifiestan que el capital ha sido pagado en su totalidad. **Artículo 8º. Derechos que confieren las acciones. -** En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas. Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiriere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título. La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas. **Artículo 9º. Naturaleza de las acciones. -** Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos. **Artículo 10º. Aumento del capital suscrito. -** El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento. **Artículo 11º. Derecho de preferencia. -** Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento (70%) de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas. **Parágrafo Primero. -** El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente. **Parágrafo Segundo**. - No existirá derecho de retracto a

favor de la sociedad. **Artículo 12º. Clases y Series de Acciones.** - Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción. **Parágrafo**. - Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta. **Artículo 13º. Voto múltiple.** - Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre quórum y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca. **Artículo 14º. Acciones de pago.** - En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes. Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas. **Artículo 15º. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.** - Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia. **Artículo 16º. Restricciones a la negociación de acciones.** - Durante un término de tres años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa. La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad. **Artículo 17º. Cambio de control.** - Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008. **Capítulo III - Órganos sociales - Artículo 18º. Órganos de la sociedad.** - La

sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. **Artículo 19º. Sociedad devenida unipersonal**. - La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se les confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo. Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad. **Artículo 20º. Asamblea general de accionistas.** - La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan. Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad. Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal. **Artículo 21º. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.** - La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum. Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente. **Artículo 22º. Renuncia a la convocatoria.** - Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado. Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos

que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo. **Artículo 23°. Derecho de inspección. -** El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares. Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección. La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido. **Artículo 24°. Reuniones no presenciales. -** Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto. **Artículo 25°. Régimen de quórum y mayorías decisorias:** La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión. Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias: I. La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones. II. La realización de procesos de transformación, fusión o escisión. III. La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular; IV. La modificación de la cláusula compromisoria; V. La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y VI- La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones. **Parágrafo**. - Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008. **Artículo 26°. Fraccionamiento del voto:** Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad. **Artículo 27°. Actas. -** Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de

funcionamiento de este órgano colegiado. En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas. **Artículo 28°. Representación Legal.** - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Para su designación deberá estar de acuerdo el socio minoritario fundador con la persona que sea propuesta por el socio mayoritario. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. **Artículo 29°. Facultades del representante legal.** - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. **Capítulo IV - Disposiciones Varias - Artículo 30°. Enajenación global de activos**. - Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más

del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial. **Artículo 31º. Ejercicio social.** - Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad. **Artículo 32º. Cuentas anuales.** - Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo. **Artículo 33º. Reserva Legal.** - la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al uno por ciento del capital suscrito, formado con el uno por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al uno por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo porcentaje de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado. **Artículo 34º. Utilidades.** - Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular. **Artículo 35º. Resolución de conflictos**. - Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en el artículo 36 de estos estatutos. **Artículo 36º. Cláusula Compromisoria.** - La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Popayán. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Popayán. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Popayán, se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje. **Artículo 37º. Ley aplicable.** - La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables. **Capítulo IV - Disolución y Liquidación - Artículo 38º. Disolución.** - La sociedad se disolverá: 1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración; 2º Por imposibilidad de

desarrollar las actividades previstas en su objeto social; 3º Por la iniciación del trámite de liquidación judicial; 4º Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único; 5° Por orden de autoridad competente, y 6º Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cinco por ciento del capital suscrito. **Parágrafo primero.** - En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente. **Artículo 39º. Enervamiento de las causales de disolución.** - Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior. **Artículo 40º. Liquidación.** - La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas. Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución. ----------

DETERMINACIONES RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

1. **Representación legal. -** Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a **DIEGO SALOMON ROA ROA**, identificado con el documento de identidad No. 94.515.167, como representante legal de **DISSOF SAS**, por el término de 1 año.

 DIEGO SALOMON ROA ROA participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de **DISSOF SAS**.

2. **Personificación jurídica de la sociedad**. - Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, **DISSOF SAS**. formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2º de la Ley 1258 de 2008.

Los presentes estatutos fueron leídos y aprobados el día 5 del mes Diciembre del año 2023 en la ciudad de Popayán y en constancia firman:

PEDRO JOAQUIN ROA ROA **FIRMA EN ORIGINAL**
C.C. No. 94.515.167
Accionista

DIEGO FERNANDO ROA CABALLERO
C.C. No. 1.005.897.790
Accionista

DIEGO SALOMON ROA ROA **FIRMA EN ORIGINAL**
C.C. No. 79.567.569
Aceptación del Cargo.

PRESENTACIÓN PERSONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

En Popayán a los 19 días del mes de Enero del año 2024 en la oficina de Registros Públicos de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA compareció Pedro Joaquin Roa Roa quien exhibió la cédula de ciudadania No. 94515167 expedida en 94515167 Cali presenta personalmente el contenido del anterior documento



Firma del Compareciente

Secretario Registros Públicos Johan J. Cano

PRESENTACIÓN PERSONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

En Popayán a los 19 días del mes de Enero del año 2024 en la oficina de Registros Públicos de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA compareció Diego Fernando Roa Caballero quien exhibió la cédula de ciudadania No. 1.005897.790 expedida en Cali. presenta personalmente el contenido del anterior documento



Firma del Compareciente Diego Roa

Secretario Registros Públicos Johan J. Cano M.

CÁMARA DE COMERCIO DEL
CAUCA

Para efectos de dar aplicación a la circular externa 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio, nos permitimos reportar los datos de las personas nombradas para ocupar los diferentes cargos:

Cargo	Nombre y apellidos completos	Tipo de documento de identificación	Número de documento de identificación	Fecha de expedición
Gerente	Diego Salomon Roa Roa	C.C.	79567569	15/01/91

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

RZUAB8

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación
28 - 20240119

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [X]	INSCRIPCIÓN []	INSCRIPCIÓN []
RENOVACIÓN []	RENOVACIÓN []	ACTUALIZACIÓN []
TRASLADO DE DOMICILIO []	TRASLADO DE DOMICILIO []	RENOVACIÓN []
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA []	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA []	CANCELACIÓN []
No. MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	Nº INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR []
AÑO QUE RENUEVA	AÑO QUE RENUEVA	Nº INSCRIPCIÓN
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 0 2		
TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) 1 6		
CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición) []		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica
RAZÓN SOCIAL DISSOF S.A.S — SIGLA

Personas Naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GÉNERO F [] M []

NIT [] DV []

IDENTIFICACIÓN Nº | FECHA DE EXPEDICIÓN | LUGAR DE EXPEDICIÓN | TIPO CC [] CE [] TI [] PASAPORTE [] | PAÍS

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN | PAÍS ORIGEN | No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL CARRERA 6 A 3 N -45 LC 121 — ZONA: URBANA [X] RURAL [] CÓDIGO POSTAL

UBICACIÓN: LOCAL [X] OFICINA [] LOCAL Y OFICINA [] FÁBRICA [] VIVIENDA [] FINCA []

MUNICIPIO POPAYAN 0 0 1 — DEPARTAMENTO CAUCA 1 9 — LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO — PAÍS CO

TELÉFONO 1 (igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3 2 0 3 1 0 9 4 0 1	3 1 8 6 9 0 1 0 8 8	6 0 2 8 3 7 9 8 1 4

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) gerencia@dissof.co

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CARRERA 6 A 3 N -45 LC 121 — ZONA: URBANA [X] RURAL [] CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO POPAYAN 0 0 1 — DEPARTAMENTO CAUCA 1 9 — LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO — PAÍS CO

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3 2 0 3 1 0 9 4 0 1	3 1 8 6 9 0 1 0 8 8	6 0 2 8 3 7 9 8 1 4

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) gerencia@dissof.co

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [X] ARRIENDO [] COMODATO [] PRÉSTAMO []

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado SI [X] NO []

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 4 6 5 1 SHD []	CLASE 9 5 1 1 SHD []	CLASE 4 6 6 9 SHD []	CLASE 4 7 6 1 SHD []
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA 2 0 2 4 0 1 1 9	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA 2 0 2 4 0 1 1 9	IMPORTADOR [] EXPORTADOR [] USUARIO ADUANERO []	

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERIODO — CLASE 4 6 5 1 SHD []

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

RZUAB8

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

28 - 20240119

INFORMACIÓN FINANCIERA

5

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 620,000,000.00	Pasivo Corriente	$ 0.00
Activo No Corriente	$ 0.00	Pasivo No Corriente	$ 0.00
Activo Total	$ 620,000,000.00	Pasivo Total	$ 0.00
		Patrimonio Neto	$ 620,000,000.00
		Pasivo + Patrimonio	$ 620,000,000.00
		Balance Social (*)	$

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 0.00
Otros Ingresos	$ 0.00
Costo de Ventas	$ 0.00
Gastos Operacionales	$ 0.00
Otros Gastos	$ 0.00
Gastos por Impuestos	$ 0.00
Utilidad / Pérdida Operacional	$ 0.00
Resultado del Periodo	$ 0.00

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF [3] GRUPO III - MICROEMPR

COMPOSICION DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURIDICAS

1. NACIONAL 1.1. PÚBLICO ____ % 1.2. PRIVADO 100 %
2. EXTRANJERO 2.1. PÚBLICO ____ % 2.2. PRIVADO ____ %

INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL 0 %

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

6

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____

7

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES	
1. NOMBRE	TELÉFONO	1. NOMBRE	TELÉFONO
2. NOMBRE	TELÉFONO	2. NOMBRE	TELÉFONO

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

8

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [] [] OTRO CUAL?	NÚMERO DE EMPLEADOS [0] [] [] [] []
NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS [0] [] [] [] []	NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES [0] [] [] [] []
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [] NO [] CUANTOS: []	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI [] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI [] NO [X]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) [0]

DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

9

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

LEY 1780 DE 2016

10

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.

SI [X] NO []

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.3.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [] NO CUMPLO []

PROTECCIÓN SOCIAL

11

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [] NO [X]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES []	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES []	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 []	APORTANTE INDEPENDIENTE []

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es fidedigna, veraz, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: Diego Salomon Ragoa

FIRMA

Documento de Identificación Nº 79567569 CC [X] CE [] TI [] PASAPORTE [] PAIS []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 33 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
NIT: 891.580.011-1
VENTANILLA #5

POPAYAN, enero 19 de 2024

Ref. MANIFESTACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES
Número de recuperación : RZUAB8

Señor(es)
CCCAUCA
Departamento de Registros Públicos
POPAYAN

MANIFESTACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

Fecha de solicitud : 2024-01-19

Razón social o nombre : DISSOF S.A.S
Nit o identificación :

El literal a del artículo 3 de la Ley 2234 de 2022 define Emprendimiento Social como aquél "(...) adelantado por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente, aunque no de manera exclusiva a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad."

Teniendo en cuenta la definición legal, atendiendo la instrucción de la Superintendencia de Sociedades, esta entidad cameral requiere que responda afirmativa (SI) o negativamente (NO) si usted considera que su (s) actividad (es) se desarrolla (n) como emprendimiento social (marque con una equis "X"):

SI:_____
NO:___ **X** ___

DECLARACIÓN:
La información antes suministrada hace parte del trámite solicitado (matricula o renovación) y se entiende firmado con la suscripción del formulario RUES.

***Nota:** Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio, normas concordantes y complementarias).

16

Ciudad y fecha POPAYAN, a los 19 de enero de 2024

Señores
CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
Ciudad,

Referencia: Información suministrada con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – para el Registro Único Tributario (RUT) y expedición del Número de Identificación Tributaria (NIT)

(nombre del Representante legal) actuando en calidad de representante legal de **DISSOF S.A.S** (razón social) y en cumplimiento de la **Resolución 000110 del 11 de octubre 2021** de la DIAN, solicito que la información suministrada sea remitida electrónicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –[1] con el fin de inscribir a esta persona jurídica en el Registro Único Tributario (RUT) y, en consecuencia, le sea expedido el Número de Identificación Tributaria (NIT):

Responsabilidades Tributarias de la persona jurídica

Una vez verificada la información del Registro Único Tributario (RUT), manifiesto que la persona jurídica que represento tiene las siguientes responsabilidades, calidades y atributos tributarios:

05 - Impuesto renta y compl. Régimen ordinario
07 - Retención en la fuente a título de renta
14 - Informante de exógena
42 - Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas ? IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Declaro que la información diligenciada en el formulario RUES y en el presente documento es confiable, veraz, completa y exacta.

	7956756
Firma	Identificación

Diego Salomon Boa Boa
Nombre del Representante Legal

[1] Los datos electrónicos enviados a la DIAN, y que no hacen parte de los Registros Públicos, no serán almacenados por la Cámara de Comercio. Su recopilación tiene como finalidad exclusiva la remisión a la DIAN para la inscripción en el RUT. Lo anterior en virtud de lo señalado en la Resolución 000110 del 11 de octubre de 2021 de la DIAN.

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL BIEN A OFRECER

El suscrito, **DIEGO SALOMON ROA ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**79567569 De Bogotá D.C**, quien obra en calidad de **Representante Legal De la Empresa DISSOF SAS con Nit 901799498-,** me permito relacionar contrato para ser tenido en cuenta, el cual garantiza la experiencia amplia y suficiente.

EXPERIENCIA N°	1
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Institución Universitaria Colegio Mayor Del Cauca
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Pedro Joaquin Roa Roa
NUMERO DE CONTRATO	122 del 6 de septiembre de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de equipo de cómputo, equipo y elementos audiovisuales y ups para el fortalecimiento de las condiciones de calidad de los programas tecnológicos: delineantes de arquitectura e ingeniería y desarrollo de software, en el marco convenio de asociación 1057 de 2017 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y financieros con la Institución Universitaria Colegio Mayor Del Cauca para "fortalecer las herramientas tecnológicos y los recursos académicos investigativos que contribuyan a la calidad"
VALOR DE CONTRATO EN PESOS	$392.085.000
FECHA DE INICIO	21 – SEPTIEMBRE-2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	07 - NOVIEMBRE-2017

FIRMA
DIEGO SALOMON ROA ROA
CC 79567569 De Bogotá D.C.
Representante Legal DISSOF SAS.
Email: gerencia@dissof.co

FORMATO DE ACTA PARCIAL Y/O FINAL DE INTERVENTORIA			
Proceso: Adquisición de bienes y servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.02	02	15-12-10	1 de 1

Acta final de fecha: noviembre 09 de 2017

CONTRATANTE:	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
CONTRATISTA:	PRINT TINK - PEDRO ROA ROA
OBJETO:	Adquisición De Equipo De Cómputo, Equipo Y Elementos Audiovisuales Y Ups Para El Fortalecimiento De La Condiciones De Calidad De Los Programas Tecnológicos: Delineantes De Arquitectura E Ingeniería Y Desarrollo De Software, En El Marco Convenio De Asociación 1057 De 2017 Cuyo Objeto Es Aunar Esfuerzos Técnicos Y Financieros Con La Institución Universitaria Colegio Mayor Del Cauca Para "Fortalecer Las Herramientas Tecnológicas Y Los Recursos Académicos Investigativos Que Contribuyan A La Calidad.
PLAZO INICIAL	30 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
VALOR:	$392,085,000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Rubro presupuestal Cód. 900 CDP No. 711

MILDRED CAICEDO CUCHIMBA, obrando en calidad de supervisor contrato de compraventa No. 122 de 2017, rinde el siguiente informe en relación con el cumplimiento del mismo:

Durante el período comprendido entre 10 de octubre al 07 de noviembre de 2017, se dio total cumplimiento al objeto del contrato en lo que se refiere a Adquisición De Equipo De Cómputo, Equipo Y Elementos Audiovisuales Y Ups para el Colegio Mayor del Cauca.

- Por lo anterior, CERTIFICO QUE EL SERVICIO QUE PRESTO FUE CONFORME Y A SATISFACCION AL OBJETO DEL CONTRATO; por tal razón es procedente el pago de la cuenta factura No. 34743 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($237.994.000.oo), con fecha del 07 de noviembre de 2017, por valor de .

Dado en Popayán a los 07 días del mes de noviembre de 2017.

Mildred C.

MILDRED CAICEDO CUCHIMBA
Supervisor

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

200.06
250-2019.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor PEDRO JOAQUÍN ROA ROA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.515.167 de Cali, ejecutó a satisfacción el contrato N° 122, cuyo objeto fue: adquisición de equipo de cómputo, equipo y elementos audiovisuales y ups para el fortalecimiento de la condiciones de calidad de los programas tecnológicos: delineantes de arquitectura e ingeniería y desarrollo de software, en el marco convenio de asociación 1057 de 2017 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y financieros con la institución universitaria colegio mayor del cauca para "fortalecer las herramientas tecnológicas y los recursos académicos investigativos que contribuyan a la calidad", por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($392.085.000oo), con un plazo de ejecución de veinte (20) días, que iniciaron el 21 de septiembre de 2017 y terminó el 07 de noviembre de 2017. Dentro del contrato122 de 2017, se ejecutó la entrega de los siguientes elementos:

034305 20ET001201 E460 Ci5-6200U/4G/500G/14"W10 E460 2V310 80SX0074LM Procesador: Sexta generación del procesador Intel® Core™ i5-6200U (3M Cache, 2.3 GHz) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Pantalla: 14" HD LED Antirreflejos 16:9 220 nits (1366x768) Gráficos: Intel® HD 520 Memoria: 8.0GB PC4-17000 DDR4 2133 MHz Disco Duro:1TB 5400 rpm Unidad Óptica:DVD Grabable Conectividad: Wireless 802.11ac (1x1) Bluetooth: Bluetooth® 4.1 Garantía: 3 años Dispositivo de Puntero: Touchpad 2 botones, multi-touch. Teclado: Teclado de 6 filas, teclas FN multimedia Batería: Cilíndrica de Litio, 4 celdas Cámara: Cámara HD 720p, foco fijo. Lector de Tarjetas: Lector de tarjetas 4-en-1 (MMC, SD, SDHC, SDXC) Puertos: USB 3.0 x 2, USB 2.0 x 1, VGA, HDMI, Ethernet (RJ-45), combo audio jack.0ET001201 1034305 NEW E460 Intel Core i5-6200U Processor (up to 2.80GHz), 8.0GB RAM, 500GB 7200 RPM, 14.0in 1366x768,	Und	90

Intel HD Graphics 520, 720p HD Camera with MIC, Fingerprint Reader, Ethernet, Intel Dual Band Wireless-AC 3165 1X1 AC, Bluetooth 4.0, 6 Cell Lithium-Ion, Windows 10 Professional, 3 años de garantia.			
UPS SERIE UPO 10 KVA AX	REF UPS DE 10 KVA 1036298 SRT10KXLT-5KTF2 APC Smart-UPS RT, 10000VA/10000W, Entrada 208V/Salida 120V, 208V, Step-Down Transformer, Interface Port DB-9 RS-232, RJ-45 10/100 Base-T, Smart-Slot, Extended runtime model, Altura del rack 12 U. Topologia: Regulada, Doble conversion On-Line. Duración típica a media carga 13,2 minutos, Carga Completa 4,4 minutos. INCLUYE (2) TRANSFORMADOR DE 5 KVA.	Und	3
CARROS PARA PORTÁTILES	Carro que a la vez es una unidad de almacenamiento para Netbook. Disponible con sistema de alimentación de enchufes eléctricos o puertos USB y un sistema administrador de energía o de sincronización. Los modelos con fuente de alimentación de toma de enchufe tienen la función de administrar energía que le permite gestionar cuándo y cómo recargar grupos de dispositivos por conexión. También esta equipado con un práctico cajón con llave para almacenar los accesorios, ganchos laterales para objetos colgantes y espacio de carrete. 32 espacios - blanco / negro. cod: STTN-32, Alojamientos para: iPad,Tablet	Und	3

	y Notebook, N. de espacios: 32, Alojamiento extraíbles: SI, Dimension de alojamientos (l x a x a):34 x 310 x 428 mm, Dimensión total (l x a x a): 860 x 670 x 945 mm, Sistema de ventilación: 2 ventiladores, peso: aprox.100 kg, material: acero, un año de garantia.		
Video Beam 4300 lúmenes	PROYECTOR POWERLIOTEW32+ 3x colores más brillantes y un rendimiento fiable Tecnología 3LCD de 3-chips Una medición del brillo no es suficiente: El PowerLite W32+ cuenta con: Brillo en Color: 3.200 lúmenes Brillo en Blanco: 3.200 lúmenes Excelente calidad de imagen :Resolución nativa WXGA y una relación de contraste de hasta 15.000:1 Conectividad digital HDMI :Video y audio de alta calidad con un solo cable. Wireless : Proyecte desde su iPhone ®, iPad ® y dispositivos móviles AndroidTM con la aplicación Epson iProjectionTM (módulo inalámbrico integrado). Lámpara de larga duración :Duración hasta de 10.000 horas. USB 3 en 1 :Proyecta, transmite audio y controla las presentaciones utilizando un solo cable USB. Apagado instantáneo:Sistema Instant Off. Lámpara No requiere tiempo de enfriamiento.	Und	6

	Soporte para proyectores, color , Montaje en la Pared / Techo. Longitud / Altura ajustable. Gestión de cables, Max. Capacidad de carga: 20Kg / 44Lbs y Tres pines de soporte ajustables		
Telones Eléctricos para los video Beam	Control de uso inalámbrico. Movimiento eléctrico, dimensiones de 3,30 x 2,90 cms. En lamina de acero cold rolled , interruptor fijo, compatible para presentaciones de diapositivas, transparencias, vídeo, TV y Home Cinema. Montaje adaptable a techo o pared por medio de un sistema de fijación integrado.	Und	3

Se expide en Popayán, a los 23 días del mes de julio de 2019.

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES
Secretario General

Proyectó: *Inés Judith González.*
Revisó y Aprobó: *Diego Fernando Muñoz Robles*

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

200.06
250-2019

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor PEDRO JOAQUÍN ROA ROA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.515.167 de Cali, ejecutó a satisfacción el contrato N° 122, cuyo objeto fue: adquisición de equipo de cómputo, equipo y elementos audiovisuales y ups para el fortalecimiento de la condiciones de calidad de los programas tecnológicos: delineantes de arquitectura e ingeniería y desarrollo de software, en el marco convenio de asociación 1057 de 2017 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y financieros con la institución universitaria colegio mayor del cauca para "fortalecer las herramientas tecnológicas y los recursos académicos investigativos que contribuyan a la calidad", por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($392.085.000oo), con un plazo de ejecución de veinte (20) días, que iniciaron el 21 de septiembre de 2017 y terminó el 07 de noviembre de 2017. Dentro del contrato122 de 2017, se ejecutó la entrega de los siguientes elementos:

Computador. 034305 20ET001201 E460 Ci5-6200U/4G/500G/14"W10 E460 2V310 80SX0074LM Procesador: Sexta generación del procesador Intel® Core™ i5-6200U (3M Cache, 2.3 GHz) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Pantalla: 14" HD LED Antirreflejos 16:9 220 nits (1366x768) Gráficos: Intel® HD 520 Memoria: 8.0GB PC4-17000 DDR4 2133 MHz Disco Duro:1TB 5400 rpm Unidad Óptica:DVD Grabable Conectividad: Wireless 802.11ac (1x1) Bluetooth: Bluetooth® 4.1 Garantía: 3 años Dispositivo de Puntero: Touchpad 2 botones, multi-touch. Teclado: Teclado de 6 filas, teclas FN multimedia Batería: Cilíndrica de Litio, 4 celdas Cámara: Cámara HD 720p, foco fijo. Lector de Tarjetas: Lector de tarjetas 4-en-1 (MMC, SD, SDHC, SDXC) Puertos: USB 3.0 x 2, USB 2.0 x 1, VGA, HDMI, Ethernet (RJ-45), combo audio jack.0ET001201	Und	90	3.131.500	281.835.000

1034305 NEW E460 Intel Core i5-6200U Processor (up to 2.80GHz), 8.0GB RAM, 500GB 7200 RPM, 14.0in 1366x768, Intel HD Graphics 520, 720p HD Camera with MIC, Fingerprint Reader, Ethernet, Intel Dual Band Wireless-AC 3165 1X1 AC, Bluetooth 4.0, 6 Cell Lithium-Ion, Windows 10 Professional, 3 años de garantia.				
UPS SERIE UPO 10 KVA AX	Und	3	21.200.000	63.600.000
CARROS PARA PORTÁTILES	Und	3	3.800.000	11.400.000
Video Beam 4300 lúmenes	Und	6	5.000.000	30.000.000
Telones Eléctricos para los video Beam	Und	3	1.750.000	5.250.000
PRECIO TOTAL				392.085.000

Se expide en Popayán, a los 23 días del mes de julio de 2019.

OLGA LUCÍA SINISTERRA MOSQUERA
P.U Talento Humano

Proyectó: *Inés Judith González.*
Revisó y Aprobó: *Olga Lucía Sinisterra M.*

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No. 077			
Proceso: Adquisición de bienes y servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.01	1	15-12-10	1 de 1

CONTRATO No. 122 de 2017, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA Y PEDRO JOAQUIN ROA ROA

CONTRATO No. 122 de 2017

OBJETO:	Adquisición De Equipo De Cómputo, Equipo Y Elementos Audiovisuales Y Ups Para El Fortalecimiento De La Condiciones De Calidad De Lós Programas Tecnológicos: Delineantes De Arquitectura E Ingeniería Y Desarrollo De Software, En El Marco Convenio De Asociación 1057 De 2017 Cuyo Objeto Es Aunar Esfuerzos Técnicos Y Financieros Con La Institución Universitaria Colegio Mayor Del Cauca Para "Fortalecer Las Herramientas Tecnológicas Y Los Recursos Académicos Investigativos Que Contribuyan A La Calidad.
PLAZO:	30 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
FECHA DE INICIACION:	21 de septiembre de 2017
FECHA DE TERMINACION:	07 de noviembre de 2017
VALOR TOTAL:	TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($392.085.000)

En Popayán, Cauca, a los 09 días del mes de noviembre de 2017, se reunieron MILDRED CAICEDO CUCHIMBA en calidad de supervisor del CONTRATO NO. No. 122 de 2017, quién para efectos del presente documento se denominará EL COLEGIO MAYOR, por una parte, y por la otra PEDRO JOAQUIN ROA ROA,

identificado(a) con la CC 94515167 de Popayán, actuando en nombre propio; quién para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de liquidar de común acuerdo del contrato en mención.

CRONOGRAMA

ACTO	FECHA
Inicio del contrato	21 de septiembre de 2017
Acta final	07 de noviembre de 2017
Acta de liquidación	09 de noviembre de 2017

BALANCE FINANCIERO:

De conformidad con lo establecido en el contrato, el siguiente es el balance financiero:

Valor del contrato		$392.085.000
Acta de pago parcial del 10 de octubre de 2017		$154.091.000
Acta de pago final del 07 de noviembre de 2017		$237.994.000
Saldo a favor del Contratista o la entidad		$ 0.oo
SUMAS IGUALES		$392.085.000

II REEVALUACION DE PROVEEDORES

CARACTERISTICA A EVALUAR	CALIFICACIÓN				
	1	2	3	4	5
OPORTUNIDAD					
Tiempo de entrega de producto o servicio					X
Cumplimiento de los cronogramas establecidos en el contrato.					X

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No. 077			
Proceso: Adquisición de bienes y servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.01	1	15-12-10	1 de 1

Cumplimiento de los plazos establecidos					X
IDONEIDAD					
Manejo de los recursos financieros entregados					X
Suministro o soporte cuando se requiere					X
Competencia del personal asignado al contrato					X
Trayectoria del contratista / proveedor					X
Tratamiento de reclamos					X
CALIDAD					
Adecuación de equipos y herramientas					X
Cumplimiento en especificación de materiales					X
funcionalidad del producto o servicio					X
TOTAL					5

PUNTAJE TOTAL = Sumatoria puntaje obtenido item aplicables/ Numero items calificados

CONCEPTO OBTENIDA	
ENTRE 4.O Y 5.0	PROVEEDOR OPTIMO
ENTRE 3.0 Y 3.9	PROVEEDOR ACEPTABLE
ENTRE 0.0 Y 2.9	PROVEEDOR NO ACEPTABLE (Requiere mejoramiento)

III. CUMPLIMIENTO:

El supervisor certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del CONTRATO No. 122 de 2017, fueron ejecutados(as) y recibidos(as) a entera satisfacción por parte del COLEGIO MAYOR, cumpliéndose el objeto a cabalidad.

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No. 077			
Proceso: Adquisición de bienes y servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.01	1	15-12-10	1 de 1

El supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema de seguridad social y parafiscal, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

De conformidad con lo anterior las partes aprueban en su totalidad la presente acta de liquidación

Supervisor

Contratista

VoBo Rector